



# DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable  
Unidad de Servicios  
Parlamentarios

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 13 de marzo de 2026	No. 126
--------	--	---------

Sesión Pública Ordinaria del 13 de marzo de 2026  
Presidencia: Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo

## ÍNDICE

• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.....	1
• Discusión y aprobación del Acta anterior.....	2
• Correspondencia.....	4
• Iniciativas.....	6
• Dictámenes.....	52
• Asuntos Generales.....	61
• Clausura de la Sesión.....	65

## **DIRECTORIO**

### **JUNTA DE GOBIERNO**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
**Presidente**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Dip. Juan Carlos Zertuche Romero  
Dip. Eliphaleth Gómez Lozano  
Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

### **Diputados integrantes de la Legislatura 66**

#### **Grupo Parlamentario de MORENA**

Dip. Humberto Armando Prieto Herrera  
Coordinador

Dip. Marcelo Abudiz Ramírez  
Dip. Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera  
Dip. Francisca Castro Armenta  
Dip. Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia  
Dip. Silvia Isabel Chávez Garay  
Dip. Francisco Adrián Cruz Martínez  
Dip. Claudio Alberto De Leija Hinojosa  
Dip. Guillermina Magaly Deandar Robinson  
Dip. Elvia Eguía Castillo  
Dip. Marco Antonio Gallegos Galván  
Dip. Víctor Manuel García Fuentes  
Dip. Francisco Hernández Niño  
Dip. Ana Laura Huerta Valdovinos  
Dip. Yuriria Iturbe Vázquez  
Dip. Cynthia Lizabeth Jaime Castillo  
Dip. Lucero Deosdady Martínez López  
Dip. Judith Katalyna Méndez Cepeda  
Dip. Alberto Moctezuma Castillo  
Dip. Sergio Arturo Ojeda Castillo  
Dip. Gabriela Regalado Fuentes  
Dip. Eva Araceli Reyes González  
Dip. Úrsula Patricia Salazar Mojica  
Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández  
Dip. Armando Javier Zertuche Zuani

#### **Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

Dip. Gerardo Peña Flores  
Coordinador

Dip. Ismael García Cabeza de Vaca  
Dip. Ma del Rosario González Flores  
Dip. Marina Edith Ramírez Andrade  
Dip. Patricia Mireya Saldívar Cano  
Dip. José Abdo Schekaiban Ongay  
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos

#### **Fracción Parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano**

Dip. Juan Carlos Zertuche Romero  
Coordinador

Dip. Mayra Benavides Villafranca

#### **Representante del Partido del Trabajo**

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano

#### **Representante del Partido Revolucionario Institucional**

Dip. Mercedes del Carmen Guillén Vicente

#### **Secretaría General**

Mtro. Juan Lorenzo Ochoa García.

#### **Unidad de Servicios Parlamentarios**

Mtro. Ausencio Cervantes Guerrero.

#### **Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates**

Lic. Katya Michell García Rodríguez.

#### **Versiones Estenográficas**

Blanca Maribel Álvarez Izaguirre.  
Denise Jaqueline De La Torre Martínez.  
Cintya Marisol Guevara López.  
Víctor Hugo Martínez Pérez  
Ana María Medina Hernández  
Lilia Torres Alvarado

#### **Diseño de Portada y Colaboración**

Rogelio Guevara Castillo.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 13 DE MARZO DEL AÑO 2026

#### SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación, en su caso, del **Acta número 124**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 03 de marzo de 2026.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

#### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO

**SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY Y DIPUTADA MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.**

**Presidente:** Damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria. Para tal efecto, solicito al **Diputado Secretario José Abdo Schekaiban Ongay**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe quórum para iniciar la sesión.

**Secretario:** Diputado Presidente, con base en el registro de asistencia del sistema electrónico, hay una **asistencia de 20** Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente reunión Sesión Ordinaria.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la inasistencia de los Diputados: Úrsula Patricia Salazar Mojica y Claudio Alberto de Leija Hinojosa**, para esta sesión.

**Presidente:** Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **trece horas con cinco minutos**, del día **13 de marzo del 2026**.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, Con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, daré lectura al **Orden del Día** que es el siguiente: **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 124, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el

día 03 de marzo del 2026. V. Correspondencia. VI. Iniciativa. VII. Dictámenes: **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se revoca el Decreto 65-802, publicado por el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario número 35, de fecha del 15 de diciembre de 2023. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; y, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Tránsito. 4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman la fracción II del artículo 226 y las fracciones I y II del artículo 233 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; y se reforma el artículo 699 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas. 5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 26 de la Ley de Tránsito. 6. Con proyecto de Decreto mediante la cual se reforma la fracción II, del artículo 277, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 30 Ter y 30 Quater y se reforma el artículo 156 a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. 8. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado, que en coordinación con las dependencias y entidades competentes del Poder Ejecutivo Estatal, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas, proceda a la instalación, conformación y operación de la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, garantizando su carácter permanente y la participación activa de las instituciones responsables de la atención médica, educativa y social de esta población. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la Sesión.**

**Presidente:** A continuación, procederemos a desahogar el **Acta 124** para que sea aprobada por este Pleno, por lo que solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el día **03 de marzo del presente año**, implícitos en el Acta de referencia.

**Secretaria:** Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de marzo del presente año. En observancia al artículo 83, numeral 6 de la Ley interna que rige el funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria** celebrada el **03 de marzo del presente año**, implícitos en el **Acta número 124**, siendo los siguientes: **1. Se aprueba por unanimidad**, el contenido del Acta 123, correspondiente a Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 25 de febrero de año en curso. **2. Se aprueba por mayoría de votos**, la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, a analizar y, en su caso, iniciar las acciones legales conducentes para el deslinde de posibles responsabilidades derivadas del laudo emitido en el expediente 123/2012, así como a valorar la procedencia de las acciones administrativas, civiles y penales correspondientes. **3. Se aprueba por unanimidad**, la dispensa de turno a comisiones y el proyecto resolutivo de la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual en atención a lo dispuesto por los artículos 44, párrafo segundo; y 91, fracción XXXIII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina fecha y hora para recibir, por parte del Poder Ejecutivo del Estado, el Cuarto Informe sobre el estado que guarda la administración pública estatal a su cargo. **4. Se aprueban los siguientes dictámenes:** **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo tercero al Artículo Octavo Transitorio; un párrafo cuarto al Artículo Decimo Transitorio; y el párrafo segundo al Artículo Decimocuarto Transitorio del Decreto 66-368 expedido por la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre Soberano de Tamaulipas, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 83 de fecha 10 de julio de 2025. **3.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, 143, 145 y 148, de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. **4.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan el Capítulo VIII Bis al Título Décimo Sexto del Libro Segundo, y el artículo 365 Bis, al Código Penal para el Estado de Tamaulipas. **5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 9 Bis, a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **6.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Estado de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Guardia Nacional, para que, en el ámbito de sus atribuciones, tome las medidas necesarias para reforzar el Operativo Frontera Segura implementado en la región fronteriza del Estado, con una estrategia que reduzca los daños colaterales en tiempo y economía de las familias tamaulipecas, así como que rinda un informe sobre las acciones que se están llevando a cabo para prevenir afectaciones a la población civil, restablecer la normalidad en la vida comunitaria y garantizar la protección plena de los derechos humanos. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 53; y el Capítulo Único del Título Séptimo; y se adicionan las fracciones I Bis, VIII Bis y XXI Bis, del artículo 3; y se adicionan el Capítulo II al Título Séptimo y los artículos 68 Bis; 68 Ter; 68 Quater; 68 Quinquies; 68 Sexies; 68 Septies y 68 Octies, de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas; y, se reforma la fracción XXI, y se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la actual en su orden natural, del artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la celebración de un convenio de pago para el cumplimiento del laudo dictado dentro del juicio laboral No. 123/M/2012, promovido por el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de González, Tamaulipas, la desincorporación del dominio público municipal de una fracción de terreno con una superficie de 2,125.00 m<sup>2</sup>, la cual forma parte de un predio de mayor extensión actualmente destinado como "Área Verde", ubicado en: predio número 1, de la manzana 12-a, de la Colonia Nuevo Amanecer, el cambio de destino del suelo de la fracción segregada para donar en favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el objeto exclusivo de que se construya y opere un Centro de Educación y Cuidado Infantil. **10.** Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Ocampo, Tamaulipas, a desincorporar del dominio público municipal y donar, en nombre y representación del Municipio de Ocampo, Tamaulipas, al IMSS, el inmueble identificado como lote 2, con superficie de 1,500.00 m<sup>2</sup>, ubicado en calle Porfirio Díaz, sin Número, Colonia La Granja, para la construcción, equipamiento y operación de un Centro de Educación y Cuidado Infantil. Con relación a los anteriores asuntos, se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Esta Presidencia somete a consideración del Pleno el contenido del **Acta número 124** relativa a la **Sesión Pública Ordinaria** para las observaciones que hubiera, en su caso.

**Presidente:** No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER, inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente, al efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

( Se realiza la votación en el término establecido )

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de la **Correspondencia** recibida. Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23 numeral 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicito a quienes asisten en la Secretaría, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

**Presidente:** En este tenor, solicito a la **Diputada Secretaria Mayra Benavides Villafranca**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

**Secretaria:** Con gusto, Presidente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Francisca Castro Armenta**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Atención a Grupos Vulnerables**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió del **Congreso del Estado de Guanajuato**, circular número 282, de fecha 15 de febrero de 2026, **por el que comunica la Clausura de los trabajos de la Diputación Permanente, Sesión de Apertura y Elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se agradece la información.

**Secretaria:** Se recibió del **Congreso del Estado de Zacatecas**, oficio número 0985, de fecha 01 de marzo de 2026, **por el que comunica la Elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se agradece la información.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Secretario:** Se recibió del **Congreso del Estado de Pachuca**, circular número 19-27, de fecha 25 de febrero de 2026, *por el que comunica la Elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional*. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se agradece la información.

**Secretaria:** Se recibió de la **Cámara de Senadores**, oficio número 1698, de fecha 24 de marzo de 2026, *mediante el cual comunica Acuerdo de la Mesa Directiva, para la designación de la Senadora Gina Gerardina Campuzano González como Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores para el Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura*. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se agradece la información.

**Secretario:** Se recibió de **Nuevo Laredo, Tamaulipas**, oficio número 563/2026, de fecha 25 de febrero del actual, *por el que remite acta de entrega-recepción intermedia de la Coordinación de Bienestar Social de la Dirección de Bienestar Social del referido municipio*. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la **Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado**, para los efectos correspondientes.

**Secretaria:** Se recibió del **Diputado Byron Alejandro Eduardo Cavazos Tapia**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa de Punto de Acuerdo por el que la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la división de Poderes solicita respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y previo a la entrega de volúmenes de agua comprometidos en el marco de acuerdos internacionales*. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió de la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, *Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Reconocimiento y Atención de las Personas LGBTTTI+ para el Estado de Tamaulipas*. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretaria:** Se recibió de la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, **Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputada Secretaria.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Secretario:** Se recibió del **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, integrante del **Grupo Parlamentario de MORENA**, **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a implementar acciones y lineamientos de seguridad digital en los planteles de Educación Básica y Media Superior**. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado Secretario.

**Presidente:** Se turna a la **Comisión de Educación**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**. Diputadas y Diputados, esta Presidencia tiene registro de las Diputadas y Diputados siguientes: 1. Víctor Manuel García Fuentes. 2. Diputada Elvia Eguía Castillo. 3. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. 4. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. 5. Diputado Gerardo Peña Flores. 6. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. 7. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. 8. Diputada Lucero Deosdady Martínez López. 9. Diputada Ma del Rosario González Flores. 10. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. 11. Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. 12. Diputada Francisca Castro Armenta. 13. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. 14. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. 15. Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. Y el de la voz, Sergio Arturo Ojeda Castillo. ¿Alguien más desea participar? Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, muy bien.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz en Tribuna, el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**.

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Con su permiso Presidente, Mesa Directiva, compañeros todos, con la venia, de todos ustedes, Compañeras y compañeros Diputados, público que nos sigue en las redes sociales, amigos de los medios masivos de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. El suscrito Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno para presentar esta **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, LA REFORMA LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 29, DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVA**. Solicito que su contenido íntegro en la iniciativa sea incorporado al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. La salud pública moderna, reconoce que el bienestar integral incluye, tanto la salud física, como la salud mental, en congruencia con el enfoque humanista del Plan Estatal de Desarrollo, esta iniciativa propone fortalecer la atención materno-infantil, mediante la incorporación explícita de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

la detección temprana de trastornos mentales perinatales durante el embarazo y el puerperio. La evidencia internacional y nacional, coincide que la atención preventiva de salud mental perinatal, favorece el desarrollo infantil, fortalece el vínculo afectivo y contribuye a entornos familiares más estables. Al actualizar el artículo 29, garantizamos que este componente forme parte de los servicios preventivos del primer nivel de atención, asegurando continuidad, capacitación y protocolos claros, para el personal de salud. Esta reforma se alinea directamente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, Salud y Bienestar, que impulsa la atención integral, la prevención y el fortalecimiento de los Sistemas de Salud, para todas las etapas de la vida. Con esta propuesta, Tamaulipas avanza hacia un modelo más completo, sensible, moderno en atención materno-infantil, colocando a las familias en el centro de la atención de la política pública. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía el **PROYECTO DE DECRETO**. Por lo anterior expuesto y fundado, me permito presentar como el **ARTÍCULO UNICO**. Se reforma fracción I del artículo 29, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 29**. La atención materno-infantil y del adolescente comprende las siguientes acciones. 1. Atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Tratándose en particular de una niña o adolescente embarazada, incluyendo la detección temprana y atención de trastornos mentales perinatales en las etapas de gestación y puerperio; realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables. Incluyendo sus respectivos artículos transitorios. Dado en el Honorable Congreso del Estado al 13 de marzo de 2026. Es cuanto. Muchas gracias a todos.

### ***Se inserta la iniciativa íntegramente:***

**“INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVOS.**

El suscrito Diputado Víctor Manuel García Fuentes, integrante del Grupo Parlamentario de Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para presentar la presente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE SERVICIOS DE SALUD PREVENTIVOS, Al tenor de la siguiente:**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### **I. EL MARCO DEL HUMANISMO TAMAULIPECO**

El **Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028** del Gobierno de Tamaulipas establece en su Eje de "Bienestar Social para Transformar" que la salud debe ser universal, gratuita y, sobre todo, humanista. Sin embargo, la salud no puede ser integral si se ignora el bienestar mental. Esta administración se ha comprometido a reducir las brechas de atención en grupos vulnerables, y no hay grupo más estratégico para el tejido social que las mujeres en etapa perinatal.

La presente iniciativa no solo busca reformar un artículo; busca cambiar el paradigma de atención para miles de mujeres tamaulipecas que, en la etapa más vulnerable de su vida el embarazo y el postparto, son reducidas a expedientes clínicos de signos vitales físicos, ignorando la batalla emocional y psicológica que muchas libran en silencio.

### **II. DIAGNÓSTICO INTERNACIONAL Y LA URGENCIA SANITARIA**

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** y la **Organización Panamericana de la Salud (OPS)** han emitido alertas constantes sobre la carga que representan los trastornos mentales maternos. A nivel global, se estima que el **10% de las mujeres embarazadas y el 13% de las que acaban de dar a luz** experimentan un trastorno mental, siendo la depresión la más común. En los países en desarrollo, estas cifras se elevan de manera alarmante hasta alcanzar el **20%**.

La evidencia científica es contundente: un trastorno mental perinatal no detectado no es un evento aislado. Tiene un **efecto dominó** devastador. La depresión posparto se asocia con un menor peso al nacer, una interrupción temprana de la lactancia materna y, lo más grave, una alteración en el vínculo afectivo primario. **Esto último predice dificultades en el desarrollo cognitivo, emocional y social del menor a largo plazo, perpetuando ciclos de vulnerabilidad que el Estado tiene la obligación de interrumpir.**

### III. LA REALIDAD NACIONAL

**El Vacío en el Primer Nivel de Atención** En México, de acuerdo con datos del **Instituto Nacional de Psiquiatría**, el suicidio es una de las causas principales de muerte materna indirecta. Muchas de estas muertes son prevenibles si existiera un mecanismo de detección oportuna.

La **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT)** ha revelado que, aunque las mujeres asisten a sus consultas de control prenatal, el personal de salud rara vez cuenta con la instrucción o el mandato legal para evaluar su estado anímico.

En Tamaulipas, nuestras unidades de salud de primer nivel son el primer contacto de la ciudadanía. Sin embargo, el **Artículo 29** de nuestra Ley de Salud vigente, si bien menciona la prevención de enfermedades no transmisibles, es omiso en especificar la salud mental en etapas críticas como la gestación. Esta omisión legislativa se traduce en una omisión operativa: lo que no está en la ley, no se presupuesta y no se evalúa.

### IV. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 29

La elección del **Artículo 29** para esta reforma es estratégica y técnica. Este artículo define los **Servicios de Salud Preventivos**. Al insertar la obligatoriedad de la detección de trastornos mentales perinatales en este apartado, estamos logrando que la salud mental sea parte del **paquete básico de prevención**.

No estamos proponiendo una medida reactiva para cuando la madre ya está en crisis, sino una medida **proactiva**. El tamizaje (aplicación de escalas diagnósticas sencillas) en las clínicas y centros de salud de nuestras colonias y municipios permitiría:

1. Identificar factores de riesgo antes de que se conviertan en patologías graves.
2. Canalizar oportunamente a psicología o psiquiatría, evitando la saturación de los hospitales de segundo y tercer nivel.
3. Garantizar que el "Bienestar" que pregona nuestro Plan Estatal de Desarrollo llegue hasta la raíz de la sociedad: el núcleo familiar.

### V. LA PROBLEMÁTICA

**El Silencio Perinatal** A nivel internacional, la **Organización Mundial de la Salud (OMS)** reporta que 1 de cada 5 mujeres experimentará un trastorno de salud mental durante el embarazo o en el primer año después del parto. En México, el **Instituto Nacional de Perinatología** advierte que la depresión posparto afecta

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

severamente el vínculo afectivo, aumentando los riesgos de malnutrición infantil y retrasos en el desarrollo neurocognitivo.

Actualmente, en Tamaulipas, la atención se centra casi exclusivamente en la salud física (peso, presión arterial, glucosa), dejando la salud mental como un aspecto opcional o reactivo ante crisis graves. La falta de un tamizaje obligatorio en el primer nivel de atención impide la detección de síntomas tempranos que, de ser tratados, evitarían tragedias familiares y altos costos hospitalarios.

Por lo anteriormente expuesto, el contenido de la iniciativa queda como sigue:

LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>ARTÍCULO 29.</b> La atención materno-infantil y del adolescente comprende las siguientes acciones:</p> <p>I- Atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Tratándose en particular de una niña o adolescente embarazada, realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>II. A VII.</p>	<p><b>ARTÍCULO 29.</b> La atención materno-infantil y del adolescente comprende las siguientes acciones:</p> <p>1. Atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Tratándose en particular de una niña o adolescente embarazada, <b>incluyendo la detección temprana y atención de trastornos mentales perinatales en las etapas de gestación y puerperio;</b> realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;</p> <p>II. A VII. SIN CAMBIOS</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se **REFORMA** la fracción I del **Artículo 29** de la **Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 29.** La atención materno-infantil y del adolescente comprende las siguientes acciones:

I. Atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio. Tratándose en particular de una niña o adolescente embarazada, **incluyendo la detección temprana y atención de trastornos mentales**

**perinatales en las etapas de gestación y puerperio;** realizar la búsqueda intencionada de ejercicio de violencia sexual, familiar o de género. En caso de encontrarse datos sugestivos, proceder conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;

II. a XI. ...

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Salud del Estado contará con un plazo de 180 días naturales para la adecuación de los protocolos de atención y capacitación del personal para dar cumplimiento a lo establecido en materia de salud mental perinatal.

**TERCERO.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se cubrirán con cargo al presupuesto autorizado para la Secretaría de Salud del Estado de Tamaulipas.

DADO EN EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO A 13 DE MARZO DE 2026

Dip. Víctor Manuel García Fuentes”

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Elvia Eguía Castillo**.

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos acompaña a través de las diferentes redes sociales, amigas y amigos de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno a promover la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**. A efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Objetivo. Punto de Acuerdo para solicitar informe relativo a la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario y recolección de residuos sólidos urbanos al Ayuntamiento de H. Matamoros, Tamaulipas, y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros, la JAD. Hablar de agua potable y recolección de basura no es hablar de un tema menor, es hablar de dignidad humana. En diversas colonias de Matamoros, familias completas han pasado días, incluso semanas, sin el suministro regular de agua. Hay fugas que tardan en repararse, hay aguas negras que afectan calles y hogares y hay sectores donde la recolección de residuos no es constante. No se trata de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

politizar el tema, se trata de atenderlo. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho humano de acceso al agua, y el artículo 115 establece que los municipios tienen a su cargo estos servicios públicos esenciales. Este Congreso no pretende sustituir funciones municipales, no invade competencias, pero sí tiene la obligación de ejercer control político y representar la voz de la ciudadanía. Por esto, propongo esta acción legislativa respetuosa al Ayuntamiento de Matamoros y a la JAD para que rindan un informe sobre ¿cuál es la situación real de este servicio?, ¿qué colonias están afectadas?, ¿cuál es el tiempo promedio de reparación de fugas?, ¿cuántas pipas están operando? y ¿cuál es el plan concreto de regularización?. Este tema está directamente vinculado con el ODS 6 de la Agenda 2030, agua limpia y saneamiento; con el ODS 3, salud y bienestar; y con el ODS 11, ciudades sostenibles. Cuando falla el servicio de agua no solo falla una infraestructura, se debilita la confianza pública. Cuando se acumula basura, no solo se afecta la imagen urbana, se compromete la salud. Compañeras y compañeros Diputados, este instrumento no es un ataque, es un llamado institucional a la transparencia, a la coordinación y a la mejora continua, porque los servicios públicos no son concesiones políticas, son obligaciones constitucionales y en este Congreso, con todo respeto, con toda firmeza, se cumple con la responsabilidad de velar por los derechos de las y los tamaulipecos. Es cuanto.

### ***Se inserta la iniciativa íntegramente:***

#### **“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La suscrita Diputada **ELVIA EGUÍA CASTILLO**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I, 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1, inciso e) y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Objetivo: Punto de Acuerdo para solicitar informe relativo a la prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje sanitario y recolección de residuos sólidos urbanos al Ayuntamiento de H. Matamoros y a la Junta de Aguas y Drenaje de la Ciudad de Matamoros (JAD), Tamaulipas.

El artículo 4° párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Este mandato constitucional no es programático ni decorativo; impone obligaciones concretas a las autoridades en el ámbito de sus competencias.

El acceso al agua no puede entenderse como un servicio opcional o sujeto únicamente a disponibilidad presupuestal, sino como una condición indispensable para el ejercicio de otros derechos fundamentales, tales como:

- Derecho a la dignidad y no discriminación.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la alimentación
- Derecho a un medio ambiente sano.

- Derecho al desarrollo.

Asimismo, el artículo 115, fracción III, inciso a) Constitucional establece que los municipios tienen a su cargo la prestación de los servicios públicos de:

- Agua potable.
- Drenaje y alcantarillado.
- Tratamiento y disposición de aguas residuales.
- Limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos.

Por tanto, existe una obligación constitucional directa en materia de prestación eficiente y continua de dichos servicios.

En el municipio de H. Matamoros se ha generado una creciente preocupación social derivada de: Colonias que permanecen sin suministro regular de agua potable durante periodos prolongados, retrasos significativos en la reparación de fugas, presencia constante de derrames de aguas negras, insuficiencia en el servicio de pipas y deficiencias en la recolección de residuos sólidos urbanos.

Estas circunstancias impactan de manera directa en:

- La salud pública, particularmente en población vulnerable.
- La actividad económica local.
- El entorno ambiental urbano.
- La estabilidad social.
- La confianza institucional.

La operación del servicio de agua potable corresponde a la Junta de Aguas y Drenaje (JAD) de Matamoros, organismo operador que, en términos legales, debe garantizar continuidad, eficiencia técnica y sostenibilidad financiera.

El derecho humano al agua ha sido desarrollado por estándares internacionales que establecen cinco criterios esenciales:

- Disponibilidad.
- Calidad.
- Accesibilidad.
- Asequibilidad.
- No discriminación.

La interrupción prolongada del servicio compromete directamente estos estándares.

Asimismo, la acumulación de residuos sólidos y la presencia de aguas negras generan riesgos sanitarios que pueden traducirse en enfermedades gastrointestinales, infecciones dérmicas y afectaciones respiratorias, lo cual vincula el problema con el derecho a la salud.

El presente asunto se encuentra directamente relacionado con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible:

ODS 6: Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar.

ODS 11: Lograr que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

ODS 12: Gestión ambientalmente racional de residuos.

Considero que la deficiente prestación de servicios compromete metas específicas de acceso universal y mejora de infraestructura urbana.

El Congreso del Estado, como órgano de representación popular, tiene responsabilidad de armonizar la acción pública local con los compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano.

Esta Soberanía no sustituye funciones municipales ni invade competencias, sin embargo, sí ejerce:

- Función de control político.
- Función de representación social.
- Función de seguimiento a derechos humanos.

El presente instrumento legislativo es una acción respetuosa parlamentaria adecuada para:

- Solicitar información institucional.
- Generar coordinación.
- Dar seguimiento.
- Transparentar la gestión pública.

El acceso a la información técnica detallada permitirá conocer el número real de colonias afectadas, y, accionar para solucionar el desabasto, evaluar tiempos promedio de reparación, determinar suficiencia operativa, identificar posibles áreas de mejora y restablecer la confianza pública.

La rendición de cuentas fortalece la legitimidad institucional y mejora la gobernanza local.

Por otro lado, además de lo previsto en los artículos 4° y 115 constitucionales, resulta pertinente invocar el artículo 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: “Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa... A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

De dicho precepto se desprenden tres elementos esenciales:

- El reconocimiento del derecho de petición como garantía individual.
- La obligación correlativa de la autoridad de emitir respuesta por escrito.
- La exigencia de que dicha respuesta sea comunicada en breve término.

La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha sostenido de manera reiterada que el derecho de petición no se satisface con una respuesta evasiva o dilatoria, sino que debe ser:

- Congruente con lo solicitado.
- Fundada y motivada.
- Emitida dentro de un plazo razonable.

Asimismo, los tribunales federales han establecido que la omisión de responder vulnera directamente la garantía prevista en el artículo 8° constitucional.

Además son evidentes, las manifestaciones ciudadanas relativas a la falta de suministro de agua potable, fugas no reparadas y deficiencias en la recolección de residuos constituyen expresiones legítimas del derecho de petición frente a la autoridad municipal y al organismo operador.

El Congreso del Estado de Tamaulipas, como órgano de representación popular, canaliza institucionalmente dichas inquietudes mediante la presente solicitud, fortaleciendo el ejercicio colectivo de ese derecho constitucional.

El establecimiento de un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales para la remisión del informe no constituye una imposición arbitraria, sino una medida razonable orientada a: Garantizar respuesta formal, materializar la obligación constitucional de contestar, fortalecer la transparencia y dar seguimiento institucional.

De esta manera, este Punto de Acuerdo no sólo se sustenta en el derecho humano al agua y en la función de control político, sino también en la obligación constitucional de las autoridades de responder a las peticiones ciudadanas en tiempo y forma.

No se trata de una presión política; se trata de una exigencia Constitucional.

Compañeras y compañeros Diputados:

Este Punto de Acuerdo no tiene motivación partidista. Tiene motivación Constitucional.

No pretende descalificar; pretende transparentar. No invade competencias; exige información. No ordena; solicita.

Por estas razones, someto a consideración de esta Soberanía el presente proyecto, con la convicción de que su aprobación dará el acceso continuo a servicios básicos que son un componente esencial de la dignidad humana y de la estabilidad social, mediante el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en atención al principio de división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, solicita respetuosamente al Ayuntamiento de la H. Matamoros, Tamaulipas para que informe a esta Soberanía, sobre la situación actual del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, detallando cobertura, frecuencia, rutas, incidencias y plan de mejora.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en atención al principio de división de poderes y en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, solicita respetuosamente a la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, Tamaulipas, para que remita informe técnico detallado a esta Soberanía sobre:

- Número de colonias con suministro irregular.
- Tiempo promedio de reparación de fugas.
- Capacidad operativa de pipas.
- Acciones correctivas implementadas.
- Programa calendarizado de regularización del servicio.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Remítase el presente Punto de Acuerdo al Ayuntamiento de la H. Matamoros, Tamaulipas y a la Junta de Aguas y Drenaje de Matamoros, para su conocimiento y para que en un término de 45 días a partir de su recepción remitan los informes solicitados.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de marzo de 2026.

### A T E N T A M E N T E "POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"

#### DIP. ELVIA EGUIA CASTILLO"

**Presidente:** Gracias.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, por favor.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Gracias. Diputada, si me permites unirme a tu iniciativa, pero trasladarla al Municipio de Tampico en el mismo tenor. Muchas gracias.

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Asuntos Municipales y Recurso Hidráulico**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**.

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, Diputadas, medios de comunicación y a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales, muy buenas tardes. Con fundamento en lo dispuesto al artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** que tiene como objetivo incorporar expresamente en el Código Penal de Tamaulipas el consumo de tabaco y dispositivos electrónicos de administración de nicotina, vapeadores y cigarros electrónicos como conductas sancionadas dentro del delito de corrupción de menores e incapaces, fortaleciendo la protección integral de niñas, niños y adolescentes frente a nuevas formas de riesgo para su salud y desarrollo. La evidencia científica nacional e internacional ha demostrado que estos dispositivos contienen sustancias nocivas que afectan el sistema respiratorio, generan dependencia temprana y comprometen el desarrollo físico y cognitivo de la juventud. En México, más del 10% de los estudiantes de secundaria y de preparatoria han experimentado con vapeadores, lo que refleja un riesgo creciente para la salud pública y la cohesión social. La propuesta amplía el catálogo de conductas sancionadas en el delito de corrupción de menores incapaces, incorporando expresamente el consumo de tabaco, vapeadores y cigarros electrónicos. Con ello, Tamaulipas

se alinea con los compromisos internacionales derivados de la Convención sobre los Derechos del Niño o la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el ODS 3 sobre salud y bienestar; el ODS 4, sobre educación de calidad; y el ODS 16, sobre instituciones sólidas. Esta reforma no solo actualiza el marco jurídico, sino que envía un mensaje claro: en Tamaulipas la infancia y la adolescencia son prioridad y quienes atenten contra su salud y desarrollo enfrentarán sanciones proporcionales y justas. Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este Honorable Pleno Legislativo, por lo que se propone el siguiente: **RESOLUTIVO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 192 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 192.** Comete el delito de corrupción de menores incapaces quien procure o facilite a una o varias personas menores de 18 años de edad o a quien no tenga capacidad de comprender el significado del hecho a realizar actos de exhibicionismo corporal lascivos o sexuales o los reclute, obligue o induzca por cualquier medio a la práctica de la mendicidad, la ebriedad, el consumo de tabaco, dispositivos electrónicos de administración de nicotina, vapeadores y cigarrillos electrónicos, estupefacientes y psicotrópicos, la prostitución y el homosexualismo, a formar parte de una asociación delictuosa o a cometer cualquier delito. El consentimiento dado por la persona menor de 18 años de edad no constituirá causal de exoneración de la responsabilidad penal. Dado en el Recinto del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en fecha 13 de marzo del 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz en Tribuna, la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Con la venia de la Presidencia. Honorable Asamblea Legislativa. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, al tenor de lo siguiente: El uso constante de teléfonos inteligentes, correos electrónicos y aplicaciones de mensajería, ha facilitado la comunicación laboral, pero también ha provocado que en muchos casos las fronteras entre la jornada laboral y la vida personal prácticamente desaparezca. Hoy es común que en muchos casos las fronteras entre la jornada laboral y la vida personal prácticamente desaparezcan. Hoy es común que muchas y muchos servidores públicos reciban mensajes, instrucciones o tareas fuera de su horario laboral durante las noches, fines de semana o incluso en periodos de descanso. Esta práctica ha normalizado una cultura de disponibilidad permanente que, en los hechos, extiende la jornada laboral más allá de lo legalmente establecido. Esto no solo afecta el derecho al descanso, también impacta la salud, el bienestar emocional y la vida familiar de las personas trabajadoras. El descanso no es un privilegio, es un derecho, y en atención a ello cada vez más países han incorporado el principio de desconexión digital, entendido como el derecho a no responder comunicaciones laborales fuera de la jornada de trabajo. Trabajar más horas no significa trabajar mejor; el descanso también es productividad,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

bienestar y equilibrio personal. Por ello, la presente iniciativa busca reconocer el derecho a la desconexión digital, lo cual significa garantizar que, al terminar la jornada laboral, las y los trabajadores puedan ejercer plenamente su derecho al descanso, a la convivencia familiar y a su vida personal. Significa también que el Estado debe ser el primero en dar ejemplo en el respeto a los derechos laborales. Transformar nuestras instituciones también implica transformar la manera en que tratamos a quienes trabajan en ellas. Reconocer este derecho es reconocer que el trabajo digno también implica tiempo para vivir, descansar y compartir con la familia. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**, por favor.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Si me permite unirme la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, a su iniciativa. Excelente iniciativa, Diputada. Como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, por favor.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, vecino, Presidente, etc. La levanté primero que mi compañera, pero es nada más para pedir a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, si me permite unirme a su iniciativa. Gracias, Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Trabajo y Previsión Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Esta Presidencia da cuenta de la presencia de la comunidad de jóvenes talentosos de Ciudad Victoria de nombre Nix-Lab, incubadora de talentos tamaulipecos en el área de robótica de diversas instituciones educativas públicas de Tamaulipas. Los invitamos a tomar la foto oficial en este Salón de Sesiones con su proyecto robótico.

**Presidente:** Se declara un receso.

**( R e c e s o )**

**Presidente:** Agradecemos la presencia de la comunidad. Unidad de Jóvenes Talentos de Ciudad Victoria, de nombre Nix-Lab.

**Presidente:** Solicito a las y los compañeros legisladores, favor de tomar sus asientos, para reanudar la sesión.

**Presidente:** Vamos a reanudar la sesión en este momento.

**Presidente:** Y se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** Buenas tardes, compañeras y compañeros, y a todos quienes nos siguen a través de los diferentes medios y redes sociales. El objeto de la presente **INICIATIVA ES UN PUNTO DE ACUERDO** para solicitarle a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y

Crédito Público y, particularmente y de manera muy respetuosa, a la Presidenta de México, que se incluya, se incorpore el tramo de Reynosa hasta Nuevo Laredo en este proyecto muy ambicioso de mejora y ampliación carretera que vendrá a conectar desde Yucatán hasta Reynosa, Tamaulipas. La frontera chica, conocida aquí en Tamaulipas para nosotros, la frontera grande como se ha denominado, para llevarla del dicho a los hechos necesitamos respaldarle y poderle generar la inversión carretera necesaria para apoyar y aprovechar esa inercia y potenciar lo que es el crecimiento y desarrollo económico de esa zona, históricamente, a pesar de su gran ubicación geográfica, a pesar del gran talento de quienes ahí habitan, una zona deprimida económicamente. Por eso es fundamental y este es el momento oportunísimo para que esta carretera y este esfuerzo de 2 a 4 carriles pueda también abarcar lo que nosotros conocemos como la frontera chica de Tamaulipas y convertirla así, y ahora sí, en la frontera grande tamaulipeca. Me parece que son 250 kilómetros más que, si bien es cierto, desde luego implican recursos económicos importantes, es un porcentaje ya menor si tomamos en cuenta que ese esfuerzo viene desde Yucatán hasta nuestra frontera. Por eso, y de la manera más atenta, le pedimos, señora Presidenta, que pueda escuchar la voz tamaulipeca y que sepa que, si lleva a cabo esa inversión y abarca la frontera chica tamaulipeca, seguramente no nada más va a beneficiar en el desarrollo económico de esa importante zona tamaulipeca, sino que además seguramente podrá ser un gran paso para recuperar los territorios y que regrese la paz y la libertad para los habitantes de esa zona, que históricamente y durante décadas ha sido una zona muy azotada por la delincuencia, por el crimen y que, en consecuencia, valga la redundancia, ha afectado de manera importante en la depresión económica de esa zona. Es tiempo de que la frontera chica se convierta verdaderamente en la frontera grande y este es el momento y ahí está la herramienta. Ojalá que se pueda escuchar la voz de Tamaulipas. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidente. Para solicitarle al Diputado Gerardo Peña Flores si me permite unirme a esa propuesta en particular, y más que por la conexión, como él mismo lo decía, entre desde Yucatán hasta la gran frontera como le llaman ellos, por cuestiones hasta de seguridad, que de alguna manera esta carretera le abriría la tranquilidad a muchos de los habitantes de Tamaulipas. Si me permite, Diputado.

**Presidente:** Gracias.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono al **Diputado Juan Carlos Zertuche Romero**.

**Diputado Juan Carlos Zertuche Romero.** De igual manera, solicitarle al Diputado Gerardo Peña Flores, sumarnos a su iniciativa.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación, Transporte y Movilidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz en Tribuna, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**.

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Con su venia, Presidente. Compañeras y compañeros legisladores. En noviembre del año pasado la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, que no veo por aquí,

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

pero por ahí anda, presentó una iniciativa que contiene el papel de la mujer en el cuidado. Durante todo ese periodo y antes, los Diputados: Víctor Manuel García Fuentes, Eva Araceli Reyes González, Ma del Rosario González Flores y algunos otros Diputados, por distintas razones, han presentado diversas iniciativas con respecto al cuidado. Yo misma el pasado 10 de diciembre presenté la Iniciativa de Ley de Cuidados. Legislar no es solo cumplir con el expediente presentando iniciativas, es garantizar primero que se cumpla el ciclo legislativo y después que nuestras leyes funcionen en la realidad y que no dejen pasar ni un solo peso de los recursos federales. Hoy vengo a proponer una adenda de armonización técnica a dichas iniciativas, porque considero que es urgente, porque la federación ya ha establecido el camino con un Presupuesto de Egresos 2026 que prioriza el Sistema Nacional de Cuidados. Si no alineamos nuestra ley local con los criterios de concurrencia, corresponsabilidad y progresividad que marca nuestra Constitución Federal, corremos el riesgo de que la Ley de Tamaulipas sea una buena intención sin presupuesto. Para lograr lo anterior se requiere, primero, un mecanismo de concurrencia para cumplir con el artículo 73 constitucional; una adición para establecer explícitamente que el Sistema Estatal de Cuidados de Tamaulipas se integrará y coordinará con el Sistema Nacional de Cuidados, y esto es vital para acceder a los fondos federales proyectados para el año 2026. Número 2. Principio de corresponsabilidad y derecho al tiempo propio: una reforma para incluir el derecho de las personas cuidadoras a decidir la distribución del tiempo propio y la obligación del Estado de proveer servicios que reduzcan la carga de cuidados, como las lavanderías públicas, los comedores comunitarios, las estancias de ciclo extendido. Número 3. Un artículo transitorio que contempla el presupuesto progresivo y etiquetado, a fin de obligar a que el Presupuesto de Egresos del Estado de Tamaulipas incluya una partida específica y progresiva para infraestructura de cuidados, siguiendo el modelo federal, que ya destina más del 6% del gasto programable en esta estrategia. Si no alineamos nuestra ley local con los criterios de concurrencia, corresponsabilidad y progresividad que marca nuestra Constitución, corremos el riesgo de que la Ley de Tamaulipas, claro, cuando la saquemos, sea una buena intención sin presupuesto. A fin de cumplimentar lo anterior, propongo que la propuesta de Ley de Cuidados, así como la iniciativa presentada por la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda y las demás iniciativas presentadas por los demás Diputados, no solo permitan la protección de la mujer como cuidadoras principales, sino que establezcan que el Estado haga su parte, con estancias, con centros de día y con un sistema que permita a las cuidadoras recuperar su tiempo y su vida, abriendo la posibilidad de acceder a fondos federales para tan necesarios fines. Por estas consideraciones solicito a la Presidencia exhorte a las comisiones que dictaminarán la Ley en comento para que tomen en cuenta esta adenda y presenten a la brevedad el dictamen, a fin de que esta asamblea considere este urgente tema. Es cuanto.

**Presidenta:** Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, por favor.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Si, aquí estoy. Muchas gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva, solo solicitarle a la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

**Presidenta:** Le abren el micrófono, por favor, a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Si. Diputada, si me permites a la bancada de Acción Nacional unirnos a tu iniciativa. Gracias.

**Presidenta:** Le abren por favor, otra vez el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Perdón, solo aclarar, no en lo individual, sino como Grupo Parlamentario, por favor, gracias.

**Presidenta:** Gracias.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda; de Familia; y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. Presentaré una síntesis de la iniciativa, por lo que solicito se agregue de manera íntegra al Diario de los Debates y demás Registros Parlamentarios. El objeto de la presente acción legislativa, es poner a consideración un **PUNTO DE ACUERDO**, para que, mediante este cuerpo colegiado, se solicite al Ayuntamiento de Ciudad Victoria, la colocación de 2 semáforos visuales y sonoros en los Boulevares Praxedis Balboa y José López Portillo, debido a que en estos puntos se accede al puente peatonal sobre el lecho del Rio San Marcos, que conecta las colonias Guadalupe Mainero y Horacio Terán, con el primer cuadro de la capital, así como a las rutas del transporte público. Además de ser un importante cruce de estudiantes, trabajadores, adultos mayores, deportistas y personas con discapacidad, ya que es el principal acceso peatonal a la Escuela de Educación Especial C.A.M. “Alejandrina Boijseauneau”, donde se atienden a niños que padecen alguna discapacidad. De igual forma, es la ruta para acudir a la escuela “Camino de luz”, donde sus alumnos son personas con discapacidad visual, así como al CEDIF “Clarita Nava de Ulibarri” y las escuelas Jardín de Niños “Guadalupe Mainero”, la Normal de Educadoras “Maestra Estefanía Castañeda” y la Secundaria Escuela General número 5 “Profesor Juventino Pineda Ortega”, de igual modo, sobre el Boulevard Praxedis Balboa, se encuentra la Torre Gubernamental “José López Portillo”, el Poder Judicial del Estado, la biblioteca “Ingeniero Marte R. Gómez”, la COMAPA Victoria, el edificio programas adicionales y archivo general del SARTET, el Supremo Tribunal de Justicia, el Instituto de Judicatura Federal extensión Tamaulipas, el Instituto Federal de Defensoría Pública y el Poder Judicial de la Federación, por lo que este puente peatonal es transitado diariamente por miles de personas. Es imperativo señalar que, las personas con discapacidad visual enfrentan varios riesgos al transitar las calles, para ejemplificar lo anterior, mencionaré a Manuel Aguilar, estudiante de la escuela para invidentes “Camino de Luz”, quien fue atropellado en noviembre del 2024 en el trayecto a este centro educativo, resultando con múltiples fracturas, además de ser abandonado en la vialidad por el conductor que participó en este percance. Sumado al problema de movilidad, las personas con discapacidad visual generalmente presentan una gran dificultad para conseguir empleo, por lo que Manuel no contaba seguridad social, ni liquidez financiera para ser atendido y por este motivo la operación para restablecerse de sus heridas, tuvo que posponerse más de un mes. La incorporación de semáforos sonoros, en nuestras calles, no solo demuestran un compromiso con la inclusión, sino que también, proporciona a las personas con discapacidad la libertad de desplazarse de manera independiente y segura en la ciudad. Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración y votación de este Pleno Legislativo, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**. **ARTÍCULO ÚNICO.** La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud al Ayuntamiento del Municipio de Victoria, para la colocación de dos semáforos visuales y sonoros de los Bulevares Praxedis Balboa y José López Portillo, a la altura de las calles Mártires de Chicago y Emilio Carranza, respectivamente, para proporcionar un acceso seguro a los alumnos con discapacidad de las Escuelas de Educación Especial C.A.M. “Alejandrina Boijseauneau” y “Caminos de luz”, así como a miles de victorenses que diariamente transitan por esta zona. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 13 días del mes de marzo de 2026. Es cuanto.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

*Se inserta la iniciativa íntegramente:*

“Cd. Victoria, Tamaulipas, a 13 de marzo de 2026

### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

El suscrito Diputado **SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO**, integrante del Grupo Parlamentario de **MORENA**, de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción 1 y 64 fracción 1 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1,2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UNA ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD AL AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, PARA LA COLOCACIÓN DE DOS SEMÁFOROS VISUALES Y SONOROS EN LOS BULEVARES PRAXEDIS BALBOA Y JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, PARA PROPORCIONAR UN ACCESO SEGURO A LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD DE LAS ESCUELAS C.A.M. ALEJANDRINA BOUSEANEAU Y CAMINO DE LUZ, ASÍ COMO A LOS MILES DE VICTORENSES QUE DIARIAMENTE TRANSITAN POR ESA ZONA**, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto de la presente acción legislativa es poner a consideración un Punto de Acuerdo para que mediante este cuerpo colegiado se realice la solicitud al Ayuntamiento de ciudad Victoria, para la colocación de dos semáforos visuales y sonoros en los bulevares Praxedis Balboa y José López Portillo, el primero a la altura de la Comapa Victoria, ubicada entre las calles Mártires de Chicago y Francisco Zarco; el segundo entre el puente peatonal y la calle Emilio Carranza, debido a que en estos puntos se accede al puente peatonal sobre el lecho del río San Marcos, que conecta las colonias Guadalupe Mainero y Horacio Terán con el primer cuadro de la capital, así como a las rutas del transporte público.

Además de ser un importante cruce de estudiantes, trabajadores, adultos mayores, deportistas y personas con discapacidad, ya que es el principal acceso peatonal a la **Escuela de Educación Especial C.A.M. Alejandrina Bouseaneau, donde se atienden a niños que padecen alguna discapacidad**. De igual forma, es la ruta para acudir a la **Escuela “Camino de Luz” donde sus alumnos son personas con discapacidad visual**, así como al CEDIF Clarita Nava de Ulibarri y las escuelas Jardín de Niños Guadalupe Mainero, la Normal de Educadoras Maestra Estefanía Castañeda y la Esc. Sec. Gral. No. 5 Profr. Juventino Pineda y Ortega. Es importante mencionar que estas vías, también son usadas para correr y como paseo en las tardes.

De igual modo, sobre el bulevar Praxedis Balboa, se encuentra la Torre Gubernamental José López Portillo, el Poder Judicial Del Estado, la Biblioteca Ing. Marte R. Gómez, la Comapa Victoria, el Edificio Programas Adicionales y Archivo General del SARTET, el Supremo Tribunal de Justicia, el Instituto de Judicatura Federal Extensión Tamaulipas, el Instituto Federal de Defensoría Pública y el Poder Judicial de la Federación, por lo que este puente peatonal es transitado diariamente por miles de personas.

Es imperativo señalar que las personas con discapacidad visual enfrentan varios riesgos al transitar en las calles, como accidentes de tránsito, obstáculos en la vía pública, dificultad para cruzar vialidades, orientarse y vulnerabilidad a la delincuencia. También pueden tener problemas para acceder a servicios básicos y enfrentar falta de accesibilidad en la infraestructura. Todo esto hace que su movilidad sea un desafío diario.

Para ejemplificar lo anterior, mencionaré a **Manuel Aguilar**, estudiante de la escuela para invidentes “Camino de Luz”, **quien fue atropellado en noviembre de 2024** en el trayecto a este centro educativo, resultando con múltiples fracturas, además de ser abandonado en la vialidad por el conductor que participó en este percance. Sumado al problema de movilidad, las personas con discapacidad visual generalmente presentan una gran dificultad para conseguir empleo, por lo que Manuel no contaba con seguridad social, ni liquidez financiera para ser atendido, y por este motivo, la operación para restablecerse de sus heridas tuvo que posponerse más de un mes.

La movilidad en nuestro país es un derecho garantizado gracias a la reforma constitucional aprobada por el Senado. Esto llevó a la creación de la **Ley General en Materia de Movilidad y Seguridad Vial**, que busca asegurar que todos puedan moverse de manera segura, equitativa, accesible y con igualdad de oportunidades. Ahora, el reto es hacer que esta ley funcione de verdad.

La incorporación de semáforos sonoros en nuestras calles no solo demuestra un compromiso con la inclusión, sino que también proporciona a las personas con discapacidad, la libertad de desplazarse de manera independiente y segura por la ciudad. Al ofrecer información acústica precisa sobre los momentos seguros para cruzar las calles, estos dispositivos los empoderan, permitiéndoles participar activamente en la vida urbana y reduciendo el riesgo de accidentes de tránsito.

Ante los riesgos a los cuales están expuestos al transitar por calles o avenidas muchas veces congestionadas, los semáforos sonoros cumplen un rol fundamental en el desplazamiento seguro:

- La importancia del funcionamiento de los semáforos sonoros radica en que las personas con discapacidad visual centran su atención en señales audibles.
- Su instalación se debe priorizar en zonas donde exista mayor circulación vehicular y, por ende, mayor dificultad para que una persona con discapacidad visual cruce.
- Asimismo, en calles o avenidas donde se encuentran entidades o asociaciones a las que acuden frecuentemente las personas con discapacidad visual.

De acuerdo con el **Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes**, del total de defunciones por siniestros viales en México en 2023 (16,772), **los peatones son quienes concentran el mayor porcentaje de fallecimientos**: 2,921 atropellamientos fatales (17.4%), le siguen las personas usuarias de motocicleta con 2,878 fallecimientos (17.2%), ocupantes de vehículo con 2,133 fallecimientos (12.7%), ciclistas con 104 (0.6%) y otros con 37 (0.2%). Es de destacar que se desconoce el tipo de usuario en 51.9% de los decesos (8,699 personas). A nivel nacional, **Tamaulipas ocupa el lugar 13**, de entidades federativas con el mayor número de defunciones, según tipo de persona usuaria, con 552 muertes; y de acuerdo con el coordinador operativo de la Dirección de Seguridad, Tránsito y Vialidad, **Ciudad Victoria ocupa el primer lugar en el estado** en la estadística de motociclistas muertos por accidentes.

En este sentido la **Ley de Movilidad del Estado de Tamaulipas** establece en su **artículo 2**, que el derecho a la movilidad tendrá la finalidad de [preservar] la integridad física y la prevención de lesiones de todas las personas usuarias de las calles y de los sistemas de transporte, en especial de las más vulnerables; la accesibilidad de todas las personas, en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a las calles y a los sistemas de transporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad; la movilidad eficiente de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

personas, bienes y mercancías; la calidad de los servicios de transporte y de la infraestructura vial; eliminar factores de exclusión o discriminación al usar los sistemas de movilidad, para que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones; la igualdad de oportunidades en el uso de los sistemas de movilidad; y promover el máximo grado de autonomía de las personas en sus traslados y el uso de los servicios. Además, en su **artículo 20, fracción VI**, designa a los ayuntamientos como autoridades en materia de movilidad.

En la actualidad, es indiscutible que todas las personas requieren desplazarse de un lugar a otro, ya sea para llegar a sus empleos, asistir a la escuela, visitar centros de salud, disfrutar de actividades recreativas o para socializar, entre otras razones. En este sentido, de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad mencionados en el **artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, la movilidad humana está íntimamente ligada a los derechos humanos relacionados con el acceso a la salud, a un medio ambiente saludable, así como a la libertad, la igualdad, la seguridad y la inclusión, tal como ocurre con las personas con discapacidad o los adultos mayores, entre otros.

La **Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación** emitió la tesis: “**Personas con discapacidad. Derecho humano a la movilidad personal contenido en el artículo 20 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad**”, en la que se hace referencia a la obligación de los Estados Parte de tomar medidas efectivas para que las personas con discapacidad tengan movilidad personal lo más independiente posible, ya que esto es clave para respetar su dignidad y ejercer sus derechos humanos. Esto se basa en el principio de autonomía individual. Por eso, la vida independiente y la integración en la comunidad deben garantizarse no solo con infraestructura, sino también con servicios de asistencia específicos, ya que su falta afecta de manera distinta a este grupo.

Asimismo, existen instrumentos internacionales que avalan este derecho como la **Declaración Universal de Derechos Humanos** que establece el derecho de toda persona a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Así como el derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país. (artículo 13); la **Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)** en su **artículo 22, párrafo primero**, subraya que toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y a residir en él; la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**, prevé adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones. (art. 14.2, inciso h); la **Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad** en su artículo tercero establece que para lograr los objetivos de la Convención, los Estados se comprometen, a adoptar las medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación. Así como para que los edificios, vehículos e instalaciones que se construyan o fabriquen en sus territorios respectivos faciliten el transporte, la comunicación y el acceso para las personas con discapacidad; la **Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** dispone en su artículo 20 que los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible; y la **Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores** establece el derecho a la accesibilidad y a la movilidad personal, el cual debe permitir que la persona mayor pueda vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida y la obligación para que los Estados adopten de manera

progresiva medidas pertinentes para asegurar el acceso de la persona mayor, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso. (art. 26).

Por otra parte, los Objetivos de Desarrollo Sostenible también constituyen un plan de acción en favor de las personas con discapacidad:

**Objetivo 11. Ciudades y comunidades sostenibles:** Se busca proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos, mejorando la seguridad vial, especialmente para personas con discapacidad.

**Objetivo 10. Reducción de las desigualdades:** La instalación de semáforos sonoros y visuales promueve la inclusión social y económica de las personas con discapacidad, reduciendo las desigualdades.

**Objetivo 4. Educación de calidad:** La accesibilidad en la infraestructura, como los semáforos sonoros, es fundamental para garantizar una educación inclusiva y equitativa para todos, incluyendo a las personas con discapacidad.

**Objetivo 9. Industria, innovación e infraestructura:** La implementación de tecnologías accesibles, fomenta la innovación y la infraestructura sostenible.

**Objetivo 3. Salud y bienestar:** Al mejorar la seguridad vial y la accesibilidad, se promueve el bienestar y la salud de las personas con discapacidad.

Estos objetivos buscan garantizar que las personas con discapacidad tengan acceso a entornos seguros y accesibles, promoviendo la igualdad y la inclusión.

Por lo anteriormente expuesto, el que suscribe, me permito someter este tema a la consideración y votación de este Pleno Legislativo. En ese sentido, se propone el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Legislatura 66 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, hace una atenta y respetuosa solicitud al Ayuntamiento del Municipio de Victoria, para la colocación de dos semáforos visuales y sonoros en los bulevares Praxedis Balboa y José López Portillo, a la altura de las calles Mártires de Chicago y Emilio Carranza, respectivamente; para proporcionar un acceso seguro a los alumnos con discapacidad de las escuelas C.A.M. Alejandrina Bouseaneau y Camino de Luz, así como a los miles de victorenses que diariamente transitan por esa zona.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 13 días del mes de marzo de 2026.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO”**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Diputado Presidente, si nos permites adherirnos como Grupo Parlamentario a tu iniciativa.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Gracias, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, claro, con mucho gusto.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

**Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.** Gracias, Diputada, claro que sí.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias Diputado.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la Iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Con la venia de la Mesa Directiva, buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Saludo con gusto a los presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto incrementar a un año el tiempo de prescripción para poder solicitar el resarcimiento por vicios y/o defectos ocultos derivados de la compra de una vivienda nueva, con la finalidad de brindar mayores y mejores mecanismos de protección al patrimonio familiar que, con arduo trabajo, esfuerzo, ahínco y disciplina, logran adquirir las y los tamaulipecos. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es categórico al señalar que toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada, precisando que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo. En ese sentido, el Estado ofrece diferentes alternativas, a fin de que las personas trabajadoras puedan adquirir una vivienda mediante créditos hipotecarios a través de INFONAVIT y FOVISSSTE, entre otros. Asimismo, existen entidades financieras privadas que facilitan los recursos necesarios para la adquisición de un bien inmueble para dicho fin. Por medio de estas herramientas financieras, las personas pueden decidir, de acuerdo con sus posibilidades socioeconómicas, si el bien a adquirir será nuevo o usado; en el caso concreto de que se opte por adquirir una vivienda nueva, los desarrolladores y las entidades crediticias ofrecen distintos tipos de seguros y garantías en caso de que existan vicios y/o defectos ocultos, para resarcir daños que llegara a presentar la vivienda. Ahora bien, en la actualidad, el artículo 1200 del Código Civil de Tamaulipas señala que la persona adquirente de una vivienda cuenta con seis meses, a partir de la entrega de la misma, para solicitar al desarrollador la reparación por los defectos o vicios ocultos que se presenten en la construcción. Sin embargo, desafortunadamente existen casos en los que, agotado el periodo de seis meses establecidos, las viviendas, a pesar de ser recién construidas, dan muestra de defectos ocultos en la construcción y la garantía de reparación ya se encuentra expirada. Con esta reforma se pretende que las y los adquirentes cuenten con más tiempo para reclamar la reparación de los defectos o vicios ocultos en viviendas nuevas, así como brindar mayores garantías de protección patrimonial para todas aquellas personas que, con

arduo trabajo, dedicación constante y un gran esfuerzo, buscan dar mejores condiciones de vida a sus familias. Por último, es preciso mencionar que la tesis aislada número 6, del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, publica el 09 de mayo de 2025, señala, a grosso modo, que respecto a las deficiencias que un inmueble presente estructuralmente, el plazo de seis meses de ninguna manera es razonable y, por ende, afecta el derecho a una vivienda digna, en la medida en que limita la posibilidad de acceder a un mecanismo legal para hacer efectiva su protección, pues estos vicios generalmente no pueden ser perceptibles en poco tiempo, lo que implica que, a la postre, el adquirente se vea obligado a soportarlos al estar impedido para ejercer la acción por el plazo limitado que prevé la norma. En tal virtud, resulta pertinente y necesario que este Honorable Congreso tome en consideración los motivos aquí expuestos, así como la tesis jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia, para materializar la presente reforma en favor de la protección del patrimonio de las y los tamaulipecos. Dado en el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el día 12 del mes de marzo de 2026. Por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Es cuanto, compañeras y compañeros. Muchas gracias, Presidente.

***Se inserta la iniciativa íntegramente:***

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

El suscrito Diputado **Armando Javier Zertuche Zuani**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 66 constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58 fracción I y 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 numeral 1 inciso e), 93 numerales 1, 2 y 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 1200, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en los términos siguientes:

**OBJETO**

La presente acción legislativa tiene por objeto incrementar a un año, el tiempo de prescripción para poder solicitar el resarcimiento por vicios y/o defectos ocultos derivado de la compra de una vivienda nueva, con la finalidad de brindar mayores y mejores mecanismos de protección al patrimonio familiar que con arduo trabajo, esfuerzo, ahínco y disciplina logran adquirir las y los tamaulipecos.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es categórico al señalar que toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada, precisando que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios, a fin de alcanzar tal objetivo.

Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas también reconoce el derecho a la vivienda digna en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Es así que, todas las personas tenemos derecho a una vivienda digna, decorosa y adecuada a nuestras necesidades y la cual debe ofrecer, así como garantizar, el espacio y las comodidades necesarias para que cualquier persona y/o su familia tengan una óptima convivencia, logren el más alto grado de desarrollo y vivan en un ambiente saludable.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Además, contar con un espacio apropiado para la habitación familiar es de vital importancia para todas y todos; no obstante, en la mayoría de los casos, se requiere de muchos años de trabajo, dedicación y esfuerzo para poder contar con la propiedad de una vivienda digna.

En ese sentido, el Estado ofrece diferentes alternativas, a fin de que las personas trabajadoras puedan adquirir una vivienda, mediante créditos hipotecarios a través de INFONAVIT y FOVISSSTE; asimismo, existen entidades financieras privadas que facilitan los recursos necesarios para la adquisición de un bien inmueble para dicho fin.

Por medio de estas herramientas financieras las personas pueden decidir, de acuerdo a sus posibilidades socioeconómicas, si el bien a adquirir será nuevo o usado; en el caso concreto de que se opte por adquirir una vivienda nueva, los desarrolladores y las entidades crediticias ofrecen distintos tipos de seguros y garantías en caso de que existan vicios y/o defectos ocultos, es decir daños que llegara a presentar la vivienda.

Dichos mecanismos, sin duda alguna, constituyen verdaderas garantías de protección al patrimonio familiar.

Bajo este contexto, en el caso de los vicios y/o defectos ocultos, es una situación que se establece de oficio en el contrato de compraventa, lo anterior, en virtud de que es única y totalmente responsabilidad del desarrollador resarcir el daño por estos, en caso de que llegaran a presentarse.

Ahora bien, en la actualidad, el artículo 1200 del Código Civil de Tamaulipas señala que la persona adquirente de una vivienda cuenta con seis meses a partir de la entrega de la misma para solicitar al desarrollador la reparación por los defectos o vicios ocultos que se presenten en la construcción.

En relación con lo anterior, el artículo 51 Bis 6, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), señala que los contratistas de obras financiadas por el Instituto responderán ante las personas adquirentes de los defectos que resulten en las mismas, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Sin embargo y, desafortunadamente, existen casos en los que, agotado el periodo de 6 meses establecido, las viviendas a pesar de ser recién construidas, dan muestra de defectos ocultos en la construcción y la garantía de reparación, ya se encuentra expirada.

Es por ello que, con la finalidad de que los hogares de las y los mexicanos cuenten con mejores garantías de protección, el suscrito propone incrementar el periodo de seis a un año, para que las personas adquirentes de una vivienda nueva puedan solicitar la reparación de los defectos ocultos en la misma.

Con esta reforma, se pretende que las y los adquirentes cuenten con más tiempo para reclamar la reparación de los defectos o vicios ocultos en viviendas nuevas, así como brindar mayores garantías de protección patrimonial para todas aquellas personas que con arduo trabajo, dedicación constante y un gran esfuerzo buscan dar mejores condiciones de vida a sus familias.

En conclusión, el hogar de las y los mexicanos, sin duda alguna, es una necesidad, pero también un sueño, meta y objetivo; por ello, como legisladoras y legisladores, tenemos el deber de cuidar y de velar por quienes han logrado adquirir una vivienda nueva a través de todas y cada una de las acciones suficientes y necesarias tendientes para ello.

Por último, es preciso mencionar que la Tesis aislada número 6, del Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, publicada el 9 de mayo de 2025, señala, a grosso modo, que respecto a las deficiencias que un inmueble presente estructuralmente, el plazo de seis meses de ninguna manera es razonable y, por ende, afecta el derecho a una vivienda digna, en la medida en que limita la posibilidad de acceder a un mecanismo legal para hacer efectiva su protección, pues estos vicios generalmente no pueden ser perceptibles en poco tiempo, lo que implica que, a la postre, el adquirente se vea obligado a soportarlos al estar impedido para ejercer la acción por el plazo limitado que prevé la norma.

En tal virtud, resulta pertinente y necesario que este Honorable Congreso tome en consideración los motivos aquí expuestos, así como la Tesis jurisprudencial de la Suprema Corte de Justicia, para materializar la presente reforma en favor de la protección del patrimonio de las y los tamaulipecos.

Por todo lo antes expuesto y fundado, tengo a bien poner a su consideración el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 1200, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 1200, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 1200.-** Las acciones que nacen de lo dispuesto en los seis artículos anteriores prescriben en un año, que se contará desde la entrega del bien enajenado.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 13 de marzo de 2026.

**A T E N T A M E N T E**  
**“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO”**  
**DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI”**

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez,** le abren el micrófono, por favor.

**Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.** Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, si nos permite unirnos como Grupo Parlamentario, a esta muy valiosa iniciativa.

**Diputado Armando Javier Zertuche Zuani.** Claro que sí. Muchas gracias. Muchas gracias. Listo.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**, se turna a las

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**comisiones unidas de Vivienda y Estudios Legislativos Primera**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**.

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Con el permiso de la Mesa Directiva, saludo con respeto a todas y todos los aquí presentes. Diputadas, Diputados, medios de comunicación que nos acompañan, así como a quienes nos siguen a través de las diferentes redes sociales. La suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado de Tamaulipas comparezco ante este órgano legislativo a promover la presente **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**, al efecto, me permitiré dar un resumen de la presente iniciativa solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro de la misma al Diario Oficial de los Debates de este Congreso. Compañeras y compañeros legisladores, la seguridad de las mujeres es el pilar sobre el cual debemos construir la paz y la justicia social. Los recientes hechos ocurridos en el Hospital Infantil de Ciudad, Victoria, donde dos médicas residentes fueron víctimas de violencia sexual, no solo vulnera la integridad física y psicológica de las víctimas, sino que lastima profundamente a todas las mujeres de Tamaulipas. Como legisladoras y legisladores nuestra responsabilidad es garantizar que ninguna mujer profesional de la salud, trabaje en entornos de riesgo. Esta iniciativa busca prevenir y fortalecer, por ello, el presente Punto de Acuerdo propone la implementación universal de protocolos, solicitamos a todos los nosocomios en Tamaulipas, ya sea del IMSS, ISSSTE, IMSS-BBIENESTAR, SEDENA, SEMAR, PEMEX o estatales que implementen y difundan de manera permanente el protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, también se pide refuerzo de mecanismos adecuados de vigilancia tanto para el personal médico como para las y los usuarios de los servicios de salud y es imperativo que las autoridades remitan a la brevedad la información sobre las medidas adoptadas, asegurando que la seguridad sea una realidad. La cuarta transformación de nuestra vida pública nos exige actuar con perspectiva de género y con una ética de cuidado hacia lo más valioso, la dignidad humana. Debemos trabajar para que nunca más una mujer sea violentada en un espacio público o privado. Nuestras médicas, enfermeras y el personal administrativo merecen ejercer su labor con dignidad y protección. Que este Congreso sea el garante de que la salud de Tamaulipas se brinde en entornos libres de violencia. Es cuanto.

**Se inserta la iniciativa íntegramente:**

**“H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS  
PRESENTE.**

La suscrita Diputada **Lucero Deosdady Martínez López**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 93, párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover la presente iniciativa de **Punto de Acuerdo**, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estado mexicano, a través de la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, está obligado a garantizar la seguridad, la integridad y el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la vida, particularmente en los espacios laborales y profesionales.

En ese contexto, derivado de los hechos denunciados recientemente en el Hospital Infantil de Ciudad Victoria, donde dos médicas residentes fueron víctimas de violencia sexual, constituyen una transgresión de extrema gravedad. Este acto vulnera no solo su integridad física y psicológica, sino que también afecta el orden público y erosiona la confianza de la sociedad en nuestras instituciones encargadas de brindar atención y protección a la salud.

A ello se suma la preocupación generada por la denuncia pública que apunta a una posible omisión y falta de respaldo por parte de la directiva del hospital. Cuando las instituciones actúan con omisión frente a casos de violencia de género, dicha conducta puede traducirse en una forma de violencia institucional que profundiza la revictimización y propicia condiciones de impunidad de los responsables.

Frente a esta realidad, como legisladoras y legisladores, tenemos la responsabilidad de garantizar que los espacios destinados a curar, cuidar y proteger la vida, no se conviertan en entornos de riesgo para las mujeres profesionales de la salud, sino en ámbitos seguros donde puedan ejercer su labor con dignidad, protección y pleno respeto de sus derechos.

En virtud de lo anterior, y considerando la gravedad de los hechos expuestos, así como la necesidad de que las instituciones actúen con la debida diligencia para prevenir, atender y sancionar cualquier forma de violencia en los espacios de trabajo, resulta pertinente someter a la consideración de esta soberanía el presente planteamiento.

#### **PROYECTO RESOLUTIVO.**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa mediante los cuales se plantea el punto de acuerdo descrito con antelación, así como los fundamentos jurídicos y detalles que lo justifican, someto a la consideración de ustedes, el siguiente proyecto de:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Legislatura 66 del H. Congreso del Estado de Tamaulipas formula una atenta solicitud a todos nosocomios que tienen infraestructuras médicas, administrativas y hospitalarias en territorio estatal de las distintas derechohabencias: IMSS ordinario, ISSSTE, IMSS Bienestar, SEMAR, SEDENA, PEMEX y Estatales a que implemente y difunda de manera permanente el *Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual*.

Asimismo, se solicita que se refuercen mecanismos adecuados de vigilancia y protección, tanto para el personal como para las personas usuarias de los servicios de salud.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Mesa Directiva de este Honorable Congreso para que, de manera inmediata, realice los trámites de notificación y despacho de los presentes acuerdos a las autoridades federales y estatales antes señaladas.

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**SEGUNDO.-** Se les solicita a las autoridades, de la manera más atenta, que remitan a la brevedad la información requerida a esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a 13 de marzo de 2026.

**A T E N T A M E N T E**  
**"POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE MÉXICO"**  
**DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ"**

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono al **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, por favor.

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Si permite sumarme a su iniciativa. Gracias.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**, por favor.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Gracias. Diputada Lucero Deosdady Martínez López si me permite unirse a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación y de Salud**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Muy buenas tardes a todas y a todos los presentes, compañeras y compañeros Diputados, con el permiso de la Mesa Directiva. Una vivienda no es solamente un techo, es un lugar donde nace la esperanza, donde crecen las familias y donde se construye el futuro. El día de hoy presento ante esta soberanía, una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE VIVIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con el objetivo de homologar nuestra legislación con la Ley de Vivienda Federal e incorporar de manera clara, la perspectiva de género y la atención prioritaria a los grupos en situación de vulnerabilidad, particularmente a las mujeres jefas de familia y a las mujeres víctimas de violencia de género. Es necesario reconocer que muchas mujeres, especialmente aquellas que encabezan solas sus hogares o que han vivido situaciones de violencia enfrentan mayores dificultades para acceder a una vivienda adecuada. Para miles de ellas contar con un hogar seguro significa la posibilidad de reconstruir sus vidas, proteger a sus hijas e hijos y romper ciclos de violencia y desigualdad. Por ello, esta iniciativa propone priorizar en los programas y políticas de vivienda a las mujeres jefas de familia, a las mujeres víctimas de violencia y a quienes viven en condiciones de pobreza o vulnerabilidad, algo que ya se contempla a nivel federal y que hoy buscamos fortalecer en la legislación en Tamaulipas, y justamente de eso debemos de hablar en todas nuestras agendas de bienestar, justicia social y de progreso, porque hoy en México hay rumbo en materia de bienestar y en materia de vivienda. Nuestro país avanza con la visión humanista de la Presidenta Claudia Sheinbaum y con el compromiso firme del Gobernador de Tamaulipas, el Doctor Américo Villareal Anaya, quienes han demostrado que la cuarta transformación es ante todo un proyecto de bienestar para las familias. Desde la conferencia del pueblo encabezada por la

Presidenta Claudia, se anunció que en nuestro Estado la meta de construcción de viviendas se duplicó y es muy importante que el pueblo de Tamaulipas sepa de esto. Pasando de 43,000 viviendas a más de 84,000 viviendas para Tamaulipas, con una inversión superior a 50,000,000,000 de pesos, generando miles de empleos y beneficiando a más de 300,000 personas. Tan solo en días recientes aquí en Ciudad Victoria, en el Fraccionamiento Todos por Tamaulipas, se realizó una nueva entrega del Programa Vivienda para el Bienestar donde ya cientos de familias de nuestra capital han recibido las llaves de su hogar, gracias al trabajo coordinado entre el Gobierno de México y el Gobierno de Tamaulipas. Además, actualmente en el Estado ya existen más de 45,000 viviendas contratadas o en construcción y este mismo año podrían sumarse 10,000 más, lo que demuestra que el bienestar está llegando a miles de hogares tamaulipecos. Pero además de construir viviendas también se está haciendo justicia social a los históricamente marginados, porque miles de familias serán beneficiadas con la reconstrucción, perdón, miles de familias serán beneficiadas con la reestructuración de créditos y con la liberación de escrituras, brindando algo fundamental para las familias, certeza jurídica sobre su patrimonio. Eso es lo que ocurre cuando hay coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno. Como bien lo ha dicho nuestro Gobernador Américo Villarreal Anaya, cuando a una familia le va bien a Tamaulipas le va bien. Muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f)...

**Presidente:** A la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**, le abren el micrófono, por favor.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, si me permite adherirme a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Vivienda**.

**Presidente:** **Diputado Francisco Hernández Niño**, le abren el micrófono, por favor.

**Diputado Francisco Hernández Niño.** Para pedir si es posible, se pueda también sumar al proyecto de la Comisión de Bienestar.

**Presidente:** Perfecto, muy bien. Así será.

**Presidente:** Se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda, de Vivienda y de Bienestar Social**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz en Tribuna la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

**Diputada Ma Del Rosario González Flores.** Muchas gracias, Presidente. Honorable Pleno Legislativo. La suscrita Diputada Ma del Rosario González Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, comparezco ante esta soberanía para promover **INICIATIVA DE DECRETO**. La presente iniciativa tiene por objeto reformar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas para crear la Secretaría de la Familia, como la instancia articuladora de políticas públicas para impulsar a la familia como pieza clave

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

del tejido social. Como se ha discutido en diversas comisiones en este Congreso, gran parte de los problemas que sufre el pueblo de Tamaulipas, como la violencia de género contra las mujeres, problemas económicos, adicciones, violencia y abuso contra niñas, niños y adolescentes, en muchas ocasiones encuentran su causa en la desintegración y el debilitamiento de la estructura familiar. Y es que los lazos que en ella se establecen de manera natural, primero entre los cónyuges, y luego de padres a hijos, y entre los hermanos, representan una gran oportunidad para la inculcación de principios y valores de vida, como el respeto, la tolerancia, y la solidaridad; pero en cambio, cuando al interior se generan ambientes nocivos derivados de diversos factores como la violencia, el desplazamiento forzado, entre otros, se pueden generar daños psicológicos a sus integrantes y principalmente a las niñas y los niños, situaciones que luego pueden repercutir en su vida futura. Para afrontar tal problema, durante la presente Legislatura, los diversos Grupos Parlamentarios hemos presentado iniciativas para fortalecer la institución de la familia, reconociendo su papel y responsabilidad en la formación de las y los tamaulipecos en virtudes, así como en reconocimiento de su valor intrínseco como célula básica de la sociedad. Entre dichos cambios, se ha reconocido a nivel constitucional, la institución de la adopción como una figura que fortalece la solidaridad y la cohesión social, así como el interés superior de la familia y la perspectiva de familia. Como consecuencia de lo anterior y buscando que dichos principios se vuelvan una realidad palpable en la transformación de las políticas públicas, se ha generado una ambiciosa agenda legislativa, diversas adecuaciones a la Ley de Desarrollo de la familia como a la Ley de Planeación entre otras. En ese sentido, es de reconocerse que por las dificultades inherentes a esta ambiciosa agenda, también resulta necesario que exista a nivel gubernamental, una instancia en el Poder Ejecutivo, con la suficiente libertad de actuación, capacidad de gestión y recurso presupuestal necesario, es decir, instituir una instancia legal especializada y administrativa que resulte acorde con la relevancia de sus funciones; y que garantice que las diferentes reformas impulsadas no queden en el aire, sino que se traducirán en políticas públicas efectivas; de tal manera que el trabajo gubernamental refleje el compromiso del Estado con la familia. En virtud de lo cual, mediante la presente iniciativa se proponen diversos ajustes a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal para crear la Secretaría de la Familia, instancia que, como parte del Gabinete del Poder Ejecutivo, pueda liderar los esfuerzos del gobierno estatal, para el diseño, implementación, y articulación de las diversas políticas públicas que se requieren llevar a cabo fortaleciendo a la familia como el principal eje de toda sociedad. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, se turna a las **comisiones unidas de Administración; de Estudios Legislativos Primera; y de Familia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Tiene el uso de la voz en Tribuna el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias, Diputado Presidente. Compañeras y compañeros legisladores, público que nos ve a través de las redes sociales. Comparezco ante esta soberanía para presentar una iniciativa que busca fortalecer combate a uno de los delitos que más lastiman a la sociedad mexicana, la extorsión. La extorsión no solo es un delito patrimonial, es un delito que vulnera la tranquilidad de las familias, que amenaza la libertad de las personas y que afecta directamente la economía de quienes trabajan todos los días por sacar adelante sus negocios, sus empresas, a sus comunidades, a sus familias. En muchas ocasiones quienes son víctimas de extorsión no solo pierden recursos económicos, sino también su seguridad, su estabilidad emocional y la confianza en las instituciones. Por ello, el estado mexicano ha decidido enfrentar este fenómeno con mayor firmeza. El Congreso de la Unión expidió recientemente la Ley General

para Prevenir, Investigar y Sancionar los delitos en materia de extorsión, reglamentaria del artículo 73 de la constitucional. Esta ley, establece bases claras para que todas las entidades federativas armonicen su legislación penal y fortalezcan el combate de este tipo de delito que lamentablemente se ha vuelto cada vez más sofisticado. Hoy estamos cumpliendo esta responsabilidad, la iniciativa que presento propone armonizar el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, con la legislación general en materia de extorsión, estableciendo un marco jurídico más sólido que permita prevenir, investigar y sancionar con mayor eficiencia estas conductas delictivas. Se actualiza el tipo penal de extorsión, se incrementan las sanciones conforme al estándar nacional y se incorporan agravantes que responden a las nuevas modalidades delictivas, como el uso de los medios electrónicos, la simulación de secuestro, la utilización de menores de edad o la comisión del delito desde centros penitenciarios. Asimismo, fortalece el hecho de que el delito de extorsión se perseguirá de oficio, cosa que ya está legislado en Tamaulipas. Reconociendo que muchas víctimas no denuncian por miedo o por amenazas directas de los delincuentes. Esta iniciativa parte de una convicción clara, el Estado debe estar de lado de las víctimas y no permitir que el miedo silencie a quienes sufren de este delito. La política de seguridad que hoy impulsa nuestro país, bajo el liderazgo de la Presidenta Claudia Sheinbaum, se basa en principios claros, combatir la impunidad, fortalecer las instituciones de justicia y proteger a la ciudadanía. En Tamaulipas, nuestro Gobernador el Dr. Américo Villarreal, ha mencionado varias veces que no se tolerará este tipo de ilícitos. No se trata únicamente de aumentar penas, sino de construir un sistema legal, coherente, que permita a las autoridades investigar mejor, sancionar con eficiencia y, sobre todo, prevenir que estos delitos sigan afectando la vida económica y social de nuestras comunidades. En Tamaulipas, donde el comercio, el transporte y la actividad productiva, son fundamentales para el desarrollo regional, es indispensable contar con herramientas jurídicas más fuertes para proteger a quienes generan empleo y bienestar. La armonización legislativa que hoy proponemos, no solo es un mandato jurídico derivado de una ley general, es también un compromiso político con la seguridad, con la justicia y con la dignidad de las personas. Nuestro deber como legisladores es garantizar que la ley esté a la altura de los retos que enfrenta nuestra sociedad, porque frente a la extorsión, el Estado debe ser fuerte, frente al miedo de las víctimas, el Estado responderá con justicia, y frente a la impunidad, el Estado debe actuar siempre con firmeza. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, por favor.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Si nada más, para preguntarle al Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, si nos permite como Grupo Parlamentario sumarnos a su iniciativa.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Claro, gracias.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos**.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Gracias. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**, que tiene como objetivo fortalecer la protección de los derechos de las mujeres al reconocer de manera expresa que la omisión total o parcial en el pago de la pensión alimenticia constituye una forma de violencia económica. Con ello se busca garantizar mayor claridad normativa, activar mecanismos de atención y sanción previstos en la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y armonizar la legislación estatal con los estándares nacionales e internacionales en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. La presente reforma se alinea con los objetivos de desarrollo sostenible de la ONU, contribuye al ODS 5, igualdad de género, porque reconoce que negar la pensión alimenticia es una forma de violencia económica al ODS 1, fin de la pobreza, porque asegura recursos básicos para mujeres y niños y al ODS 10, reducción de las desigualdades, porque promueve un marco más justo para las familias. En México y en Tamaulipas las leyes ya hablan de violencia económica, pero no mencionan de manera clara la falta de pensión alimenticia, esto deja a muchas mujeres y niños sin protección inmediata. Con esta reforma se establece de forma explícita, que incumplir con la pensión, es violencia económica, lo que permitirá a las autoridades a actuar con mayor rapidez y eficacia. Este cambio no solo fortalece la justicia en el ámbito familiar, sino que también impulsa la autonomía de las mujeres y garantiza mejores condiciones de vida para la infancia, al asegurar que los recursos destinados a alimentación, educación y salud, lleguen efectivamente a quienes lo necesitan, se contribuye a romper ciclos de desigualdad y dependencia. El mensaje es claro, en Tamaulipas, los derechos de las mujeres y de los niños son prioridad, esta reforma busca que las obligaciones familiares se cumplan sin excusas y que la igualdad se refleje en la vida cotidiana de nuestras comunidades. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe, con el debido respeto, me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LA LEY**, a la consideración y votación de este Pleno Legislativo. Por lo que se propone el siguiente. Se reforma el artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: Económica, cualquier acción u omisión que afecte la supervivencia económica de la mujer, dicha acción u omisión comprende cualquier limitación encaminada a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo, ocupación, cargo, ejercicio, ejecución, práctica, cumplimiento o función igual, en puesto y jornada dentro de un mismo centro de trabajo. Así como la omisión total o parcial en el pago de la pensión alimenticia. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono, por favor, a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Diputada Francisca Castro Armenta, si nos permite unirnos a su iniciativa, como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Francisca Castro Armenta**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano**.

**Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.** Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, a quienes nos acompañan en galerías y nos siguen por medio de las redes sociales, medios de comunicación. El día de hoy me presento ante este cuerpo colegiado, para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, por el que me permitiré presentar una síntesis de la misma, solicitando que se incorpore el contenido íntegro de esta, al Diario de los Debates. Honorable Asamblea, el cambio climático es uno de los mayores retos de nuestro tiempo y exige que las instituciones públicas asuman un papel ejemplar, el Congreso de Tamaulipas, no puede limitarse solo a legislar, debe demostrar que la sustentabilidad es una práctica cotidiana reflejada en su funcionamiento interno. Ya hemos dado pasos importantes con políticas como la de cero papel y cero desechables, sin embargo, hoy es momento de avanzar hacia nuevas acciones que generen un impacto real y duradero real y duradero dentro de las instalaciones. La iniciativa que presento propone adicionar tres numerales al artículo 64 de nuestra Ley interna, con el propósito de que la sustentabilidad se convierta en una política permanente dentro de nuestro Congreso. El primero establece la implementación de políticas de eficiencia energética que incluyen la sustitución progresiva de luminarias por tecnología LED, la adquisición de equipos eléctricos con certificación de bajo consumo y la instalación de sistemas automatizados de control. El segundo numeral incorpora criterios de sustentabilidad en adquisiciones y contrataciones, asegurando que los bienes y servicios que se adquieran privilegien materiales reciclables biodegradables y de bajo impacto energético, además de fomentar proveedores locales con prácticas responsables. Y el tercer numeral, impulsa la habilitación de terrazas verdes y espacios sustentables dentro de nuestras instalaciones con vegetación y mobiliario ecológico que mejoren el entorno laboral y proyecten nuestro compromiso ambiental. Compañeras y compañeros, esta reforma no es un simple ajuste administrativo, es un compromiso ético y social, con ella, el Congreso de Tamaulipas se coloca a la vanguardia en las prácticas sustentables y envía un mensaje claro a la ciudadanía. Que el cuidado del medio ambiente y la eficiencia energética son inseparables de la responsabilidad pública ambiental. Al adoptar estas medidas no solo legislamos en favor de la sustentabilidad, sino que la practicamos en nuestra vida interna, porque predicar con el ejemplo es la forma más poderosa de generar confianza y credibilidad. Por ello, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente iniciativa, convencida que juntos, podemos construir un Congreso más responsable, más eficiente y más comprometido por el futuro de nuestro Estado. Es cuanto.

***Se inserta la iniciativa íntegramente:***

**“HONORABLE ASAMBLEA:**

**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso a) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**.

### **OBJETO DE LA ACCIÓN LEGISLATIVA**

La presente acción legislativa tiene por objeto la incorporación de criterios de sustentabilidad y eficiencia energética en la operación interna del Congreso de Tamaulipas, asegurado que la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros implemente políticas para el ahorro energético, la adquisición de bienes y servicios con bajo impacto ambiental y la creación de espacios verdes.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

El cambio climático es, sin duda, uno de los mayores retos que enfrenta la humanidad en el siglo XXI. Sus efectos se manifiestan en fenómenos extremos cada vez más frecuentes, en la pérdida de biodiversidad, en la degradación de los ecosistemas y en la presión creciente sobre el agotamiento de los recursos naturales. Ante esta realidad, las instituciones públicas no pueden permanecer indiferentes, ni limitarse a legislar sobre esta materia, por lo que deben de asumir un papel activo y ejemplar en la transformación hacia modelos de gestión sustentables.

El Congreso del Estado de Tamaulipas, como órgano de representación y decisión, tiene la responsabilidad de demostrar que la sustentabilidad no es únicamente un discurso, sino una práctica cotidiana que debe reflejarse en su funcionamiento interno. Si bien es cierto que dentro de la Ley Interna de este, se han venido implementando políticas como “Cero Papel” y “Cero Desechables”, resulta igualmente fundamental avanzar hacia nuevas acciones que generen un impacto real y duradero dentro de las instalaciones de esta institución. La ciudadanía espera que sus instituciones no solo legislen en favor del medio ambiente, sino que también lo practiquen en su vida diaria, convirtiéndose en ejemplo de coherencia y compromiso.

La presente iniciativa propone adicionar tres numerales al artículo 64 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, con el objetivo de establecer obligaciones concretas en materia de sustentabilidad y eficiencia energética. Estos numerales representan un paso firme hacia la modernización institucional y hacia la construcción de un Congreso que predique con el ejemplo.

En primer lugar, la implementación de políticas de eficiencia energética permitirá reducir el consumo eléctrico mediante la sustitución progresiva de luminarias por tecnología LED, la adquisición de equipos de bajo consumo y la instalación de sistemas automatizados de control. Estas acciones no solo generan ahorros presupuestales significativos, sino que también contribuyen a disminuir la huella de carbono del Congreso, alineando su operación con los compromisos internacionales en materia de mitigación del cambio climático, como lo es la agenda 2030 de las Naciones Unidas.

En segundo término, la incorporación de criterios de sustentabilidad en adquisiciones y contrataciones asegura que los bienes y servicios adquiridos privilegien materiales reciclables, biodegradables y de bajo impacto ambiental. Además, fomenta el desarrollo económico local al favorecer proveedores con prácticas responsables. Con ello, cada decisión administrativa se convierte en una oportunidad para impulsar un mercado más consciente y sostenible, demostrando que la sustentabilidad puede integrarse de manera transversal en la gestión de la institución.

Y finalmente la habilitación de espacios verdes y sustentables dentro de las instalaciones del Congreso, como terrazas con vegetación y mobiliario ecológico, busca mejorar el entorno laboral y fortalecer la convivencia institucional. Estos espacios no solo aportan beneficios ambientales, como la reducción de la temperatura y la mejora de la calidad del aire, sino que también generan un impacto positivo en el bienestar físico y emocional de quienes laboran en el Congreso. Se trata de una medida que humaniza la institución y la convierte en un lugar más saludable y armónico.

La integración de estos tres numerales en la ley que rige a nuestro Congreso es fundamental porque establece obligaciones claras, medibles y progresivas para la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros, garantiza transparencia mediante informes públicos y asegura que la sustentabilidad sea una política institucional permanente. No se trata de un esfuerzo aislado, sino de una estrategia integral que coloca al Congreso de Tamaulipas a la vanguardia de las prácticas ambientales en el ámbito legislativo.

En conclusión, esta reforma representa mucho más que un ajuste administrativo: es un compromiso ético, social y ambiental. El Congreso de Tamaulipas tiene la oportunidad de enviar un mensaje contundente a la ciudadanía: que el cuidado del medio ambiente y la eficiencia energética son inseparables de la responsabilidad pública. Al adoptar estas medidas, el Congreso no solo legisla en favor de la sustentabilidad, sino que la practica en su vida interna, demostrando que dar el ejemplo es la forma más poderosa de generar confianza, credibilidad y liderazgo institucional.

En virtud de lo anterior, someto a consideración de esta asamblea la presente acción legislativa:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONAN LOS NUMERALES 6, 7 Y 8 AL ARTÍCULO 64 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**

**PRIMERO.** Se adicionan los numerales 6,7 y 8 al artículo 64 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 64.**

1. Son atribuciones de la Unidad de Servicios Administrativos y Financieros:

Del 2 al 4...

5. **Deberá** implementar un sistema integral para la separación, recolección y disposición adecuada de residuos sólidos, diferenciando claramente entre residuos orgánicos e inorgánicos.

Para ello:

I al III...

Las áreas administrativas promoverán el uso de materiales reutilizables o compostables en actividades oficiales y eventos del Congreso.

6. **Deberá de implementar políticas de eficiencia energética en las instalaciones del Congreso, incluyendo la sustitución progresiva de luminarias por tecnología LED o equivalente, la adquisición de equipos eléctricos con certificación de bajo consumo, y la instalación de sistemas de control automatizado para reducir el gasto energético.**

7. **Incorporará criterios de sustentabilidad en todas las adquisiciones y contrataciones del Congreso, privilegiando bienes y servicios que sean reciclables, biodegradables, de bajo consumo energético o provenientes de proveedores locales con prácticas ambientales responsables.**

8. **Promoverá la habilitación de espacios abiertos como lo son terrazas verdes, con vegetación y mobiliario sustentable, destinados a la convivencia y al mejoramiento del entorno laboral, procurando el uso de materiales reciclables y prácticas de bajo impacto ambiental.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

## **H. Congreso del Estado de Tamaulipas**

---

**SEGUNDO.** La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros contará con un plazo máximo de 180 días naturales para elaborar y presentar a la Junta de Gobierno un Plan de Implementación de Sustentabilidad, que incluya cronograma, presupuesto y responsables de cada acción prevista en los numerales adicionados al artículo 64.

**TERCERO.** Las adquisiciones de bienes y servicios que se realicen a partir de la entrada en vigor del presente decreto deberán ajustarse a los criterios de sustentabilidad establecidos en el artículo 64, numeral 7.

**CUARTO.** Las adecuaciones de infraestructura necesarias para habilitar terrazas verdes y espacios sustentables se realizarán de manera progresiva, conforme a la disponibilidad presupuestal, priorizando aquellas áreas que actualmente se encuentren subutilizadas.

**QUINTO.** El Congreso del Estado deberá prever en su presupuesto anual una partida específica destinada a proyectos de sustentabilidad energética, incluyendo la sustitución de luminarias, adquisición de equipos de bajo consumo y sistemas de control automatizado, garantizando su ejecución gradual y transparente.

**SEXTO.** El Congreso del Estado deberá contemplar en su presupuesto anual una partida específica para la construcción, habilitación y mantenimiento de terrazas verdes y espacios sustentables dentro de sus instalaciones, procurando el uso de materiales reciclables y prácticas de bajo impacto ambiental, asegurando su conservación y funcionalidad a lo largo del tiempo.

**SÉPTIMO.** La Unidad de Servicios Administrativos y Financieros deberá rendir a la Junta de Gobierno un informe anual de avances en materia de sustentabilidad, que será público y difundido en el portal institucional. Dicho informe deberá incluir indicadores de cumplimiento cuantitativos y cualitativos respecto de cada acción prevista en los numerales adicionados al artículo 64, así como metas alcanzadas, pendientes y recomendaciones para su mejora continua.

Dado en el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas a los 12 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS”**

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL”**

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Con fundamento, perdón. **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, por favor, adelante.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Diputado Presidente. Para solicitarle a la Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, si nos permite adherirnos a su iniciativa.

**Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano.** Muchas gracias, gracias, Diputada.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** En nombre de Movimiento Ciudadano.

**Presidente:** Gracias.

**Presidente:** Le abren el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias. También la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, está solicitándola para el mismo tema para ver si me permite la Diputada que acaba de cumplir años, si me permite adherirme a su iniciativa, creo es importante sobre todo lo ultimo que dijo, sino damos el ejemplo nosotros que esperamos de los demás.

**Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano.** Muchas gracias, Diputada.

**Presidente:** Le abrimos el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.**

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Gracias. También solicitarle a la Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano.** Muchísima gracias, Diputada. Claro que sí, con muchísimo gusto.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano**, se tuna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.**

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Gracias, Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general. El día de hoy, subo hasta esta alta Tribuna con mucho orgullo a honrar a quienes han trabajado la tierra incivilizadamente y desde aquí, le envío un beso hasta el cielo a mis padres, quienes fueron grandes ejidatarios. Gracias por heredar, cuidar y trabajar la tierra con mucho amor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Pleno Legislativo con el fin de presentar la siguiente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY**. Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Registro Parlamentario y Diario de los Debates, al tenor de la siguiente: Tiene como objetivo declarar el 06 de febrero de cada año como Día del Ejidatario en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de reconocer y visibilizar la labor de las mujeres y hombres que han dedicado su vida a labrar la tierra, fortaleciendo el desarrollo rural, la soberanía alimentaria y la preservación de las tradiciones comunitarias, así como promover actividades educativas y culturales que enaltezcan su aporte histórico y social. Hoy presentamos una iniciativa que busca declarar el 06 de febrero como el día del Ejidatario en Tamaulipas, fecha que recuerda el centenario de la creación del primer ejido en la Hacienda Santa Engracia, otorgado en 1925 por el entonces Gobernador Emilio Portes Gil. Este hecho marcó el inicio de la reforma agraria en el Estado y consolidó el compromiso con la justicia social y el bienestar rural. Los ejidatarios, hombres y mujeres han sido pilares del desarrollo agrícola de la soberanía alimentaria y de la

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

preservación de nuestras tradiciones comunitarias, su esfuerzo cotidiano sostiene más de 2,000 ejidos en Tamaulipas que son motores de la economía local y guardianes de nuestra identidad rural. Reconocerlos con una conmemoración oficial, significa honrar su legado y fortalecer la cohesión social, además, esta iniciativa se vincula con la agenda 2030 de la ONU al contribuir al ODS 2, hambre cero; ODS 5, igualdad de género; ODS 18, trabajo decente y crecimiento económico y ODS 15, vida de ecosistemas terrestres. Con ello, Tamaulipas se suma al compromiso internacional de construir comunidades más justas, equitativas y sustentables. Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe con el debido respeto me permito someter la presente **INICIATIVA DE REFORMA DE LEY** a la consideración y votación de este pleno legislativo, por lo que se propone lo siguiente: Resolutivo **ÚNICO**. Se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 3 BIS**. El Estado de Tamaulipas declara el 06 de febrero de cada año como Día del Ejidatario, en reconocimiento a las mujeres y hombres que han dedicado su vida a labrar la tierra, contribuyendo al desarrollo rural, la soberanía alimentaria y la preservación de las tradiciones comunitarias. La Secretaría de Desarrollo Rural, en coordinación con los municipios y las organizaciones ejidales, promoverá actividades educativas, culturales y de difusión que fortalezcan la identidad rural y el reconocimiento al trabajo de los ejidatarios. Es cuanto. Muchas gracias.

***Se inserta la iniciativa íntegramente:***

**“HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA**

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas**, con el objeto de declarar el 6 de febrero de cada año como Día del Ejidatario, en reconocimiento a las mujeres y hombres que han dedicado su vida a labrar la tierra, contribuyendo al desarrollo rural, la soberanía alimentaria y la preservación de las tradiciones comunitarias.

### **OBJETIVO**

La presente iniciativa tiene como finalidad declarar el 6 de febrero de cada año como Día del Ejidatario en el Estado de Tamaulipas, con el propósito de reconocer y visibilizar la labor de las mujeres y hombres que han dedicado su vida a labrar la tierra, fortaleciendo el desarrollo rural, la soberanía alimentaria y la preservación de las tradiciones comunitarias, así como promover actividades educativas y culturales que enaltezcan su aporte histórico y social.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El ejido constituye una de las instituciones más representativas de la historia agraria de México, pues no solo se trata de un régimen de propiedad social de la tierra, sino también de un modelo de organización comunitaria que ha permitido la subsistencia de millones de familias rurales. Su origen se remonta a la Revolución Mexicana y a las demandas de justicia social que impulsaron la redistribución de la tierra.

La consolidación jurídica del ejido se dio con la promulgación de la Constitución de 1917, particularmente en el artículo 27, que reconoció la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras y aguas, y estableció la

posibilidad de dotar tierras a los núcleos de población ejidales y comunales. Este artículo se convirtió en el fundamento legal de la reforma agraria mexicana.

La Reforma Agraria, desarrollada entre 1915 y 1940, representó un capítulo crucial en la historia del país, pues buscó transformar las estructuras agrarias y empoderar a los campesinos mediante la restitución y dotación de tierras. Durante seis décadas, el reparto agrario permitió la creación de miles de ejidos en todo el territorio nacional, consolidando un sistema de propiedad social único en América Latina.

En Tamaulipas, los ejidos han desempeñado un papel central en la producción agrícola y en la vida comunitaria. Según datos del Registro Agrario Nacional, la entidad cuenta con una amplia red de ejidos que contribuyen a la soberanía alimentaria y al desarrollo económico local, además de preservar tradiciones culturales y formas de organización social.

El ejido ha sido una institución fundamental en la historia agraria de México, y en Tamaulipas su origen tiene un hito muy preciso: el 6 de febrero de 1925, cuando el entonces gobernador Emilio Portes Gil otorgó 426 hectáreas de la Hacienda Santa Engracia a un grupo de campesinos, dando nacimiento al primer ejido en la entidad, hoy conocido como la comunidad de Guillermo Zuñiga. Este hecho marcó el inicio de la reforma agraria en el estado y consolidó el compromiso gubernamental con la justicia social.

La trascendencia de este acontecimiento radica en que se produjo apenas un día después de la toma de posesión de Portes Gil como gobernador, reflejando la prioridad que otorgó al bienestar de los campesinos y a la redistribución de la tierra. La zona centro del estado, caracterizada por su fertilidad y abundancia de agua, se consolidó desde entonces como núcleo de desarrollo agrícola y económico, impulsando la producción citrícola y otras actividades rurales.

Los ejidatarios representan la base social y productiva del campo tamaulipeco, pues con su trabajo han garantizado la soberanía alimentaria, el arraigo comunitario y la transmisión de tradiciones rurales de generación en generación. Su esfuerzo cotidiano ha permitido que más de dos mil ejidos en el estado se conviertan en motores de desarrollo agrícola, especialmente en regiones como la citrícola, donde la producción de naranjas y cítricos es reconocida a nivel nacional.

Los ejidatarios han sido actores clave en la construcción del desarrollo rural sustentable de Tamaulipas. Su trabajo diario en la tierra no solo garantiza la producción de alimentos básicos, sino que también sostiene la economía local y regional, generando empleo y arraigo comunitario. La figura del ejidatario es, por tanto, sinónimo de esfuerzo, resiliencia y compromiso con el bienestar colectivo.

Además de su contribución económica, los ejidatarios han preservado prácticas culturales y tradiciones comunitarias que fortalecen la identidad rural. La organización ejidal ha permitido la transmisión de valores de solidaridad, cooperación y respeto por la tierra, elementos que son esenciales para la cohesión social en las comunidades rurales.

Actualmente, los ejidatarios enfrentan retos como la modernización tecnológica, el acceso a financiamiento y la adaptación al cambio climático. Reconocer su papel mediante una conmemoración oficial no solo honra su legado histórico, sino que también impulsa la creación de estrategias que los integren en los procesos de innovación y sustentabilidad agrícola.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

En los ejidos, tanto hombres como mujeres han sido protagonistas del desarrollo rural. Los hombres, tradicionalmente vinculados con las labores de cultivo, producción y organización agraria, han sostenido la base productiva del campo. Su esfuerzo físico y su liderazgo comunitario han permitido consolidar la estructura ejidal como motor económico y social en Tamaulipas. Las mujeres, por su parte, han desempeñado un rol igualmente esencial, aunque muchas veces invisibilizado. Ellas han participado en la administración de los recursos, en la toma de decisiones comunitarias y en la transmisión de valores culturales. Además, han sido guardianas de la alimentación familiar y de las tradiciones rurales, asegurando la continuidad de la vida comunitaria y fortaleciendo la cohesión social.

La complementariedad entre hombres y mujeres en los ejidos ha sido clave para el desarrollo sustentable. Mientras los hombres han impulsado la producción agrícola y la defensa de la tierra, las mujeres han aportado resiliencia, organización y visión comunitaria. Reconocer el 6 de febrero como Día del Ejidatario significa también visibilizar esta dualidad, en la que ambos géneros han contribuido de manera conjunta al progreso rural y a la justicia social.

La declaratoria contribuirá a la construcción de políticas públicas más inclusivas y orientadas al campo. Al institucionalizar esta fecha, el Estado reconoce la importancia de los ejidatarios y se compromete a impulsar programas de capacitación, financiamiento y modernización tecnológica que respondan a los retos actuales del sector rural.

La creación del primer ejido en Tamaulipas el 6 de febrero de 1925, marcó un antes y un después en la historia agraria del estado. A cien años de aquel acontecimiento, resulta indispensable reconocer la trascendencia de los ejidatarios como pilares del desarrollo rural, de la soberanía alimentaria y de la justicia social.

La declaratoria del Día del Ejidatario no es únicamente un acto simbólico, sino una acción legislativa que fortalece la memoria histórica y promueve la cohesión social. Al institucionalizar esta fecha, el Congreso del Estado de Tamaulipas reconoce la labor de hombres y mujeres que han dedicado su vida a la tierra y que continúan siendo actores centrales en la vida económica y cultural de la entidad.

La declaratoria del 6 de febrero como Día del Ejidatario se vincula directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pues reconoce el papel de hombres y mujeres en la producción de alimentos (ODS 2: Hambre Cero), promueve la igualdad de género en el acceso a la tierra (ODS 5: Igualdad de género), impulsa el desarrollo económico local (ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico) y fortalece la conservación de los recursos naturales (ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres). Con ello, Tamaulipas se suma al compromiso internacional de construir comunidades rurales más justas, equitativas y sustentables.

### **MARCO NORMATIVO VIGENTE**

El marco normativo vigente que sustenta la vida ejidal en México se encuentra principalmente en el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce la propiedad originaria de la Nación sobre las tierras y aguas y establece la figura del ejido; en la Ley Agraria, que regula su organización y funcionamiento; y en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, que reconoce a los ejidos como sujetos de la política pública rural. Se vincula además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 2: Hambre Cero, el ODS 5: Igualdad de género, el ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico y el ODS 15: Vida de ecosistemas terrestres, fortaleciendo así el compromiso del Estado con la justicia social, la equidad y la sustentabilidad.

<p><b>Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas</b></p> <p><b>Texto Vigente</b></p>	<p><b>Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas</b></p> <p><b>Texto que se Adiciona</b></p>
<p><b>CAPÍTULO I</b> <b>DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY</b></p> <p>ARTÍCULO 3. (sin modificación)</p>	<p><b>CAPÍTULO I</b> <b>DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY</b></p> <p>ARTÍCULO 3. (sin modificación)</p> <p><b>ARTÍCULO 3 Bis. El Estado de Tamaulipas declara el 6 de febrero de cada año como Día del Ejidatario, en reconocimiento a las mujeres y hombres que han dedicado su vida a labrar la tierra, contribuyendo al desarrollo rural, la soberanía alimentaria y la preservación de las tradiciones comunitarias.</b></p> <p><b>La Secretaría de Desarrollo Rural, en coordinación con los municipios y las organizaciones ejidales, promoverá actividades educativas, culturales y de difusión que fortalezcan la identidad rural y el reconocimiento al trabajo de los ejidatarios.</b></p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

**PROYECTO RESOLUTIVO**

**ÚNICO.** Se adiciona el artículo 3 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

**CAPÍTULO I**  
**DEL OBJETO Y APLICACIÓN DE LA LEY**

ARTÍCULO 3. (sin modificación)

**ARTÍCULO 3 Bis. El Estado de Tamaulipas declara el 6 de febrero de cada año como Día del Ejidatario, en reconocimiento a las mujeres y hombres que han dedicado su vida a labrar la tierra, contribuyendo al desarrollo rural, la soberanía alimentaria y la preservación de las tradiciones comunitarias.**

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

La Secretaría de Desarrollo Rural, en coordinación con los municipios y las organizaciones ejidales, promoverá actividades educativas, culturales y de difusión que fortalezcan la identidad rural y el reconocimiento al trabajo de los ejidatarios.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** La Secretaría de Desarrollo Rural emitirá las disposiciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo adicionado.

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, en fecha del trece de marzo del año dos mil veintiséis.

### ATENTAMENTE

**DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY”**

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Adelante, **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.**

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Es adherimos a tu iniciativa como Grupo Parlamentario.

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Claro que sí, con mucho gusto.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Gracias.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, se turna a las **comisiones unidas de Desarrollo Rural y de Estudios Legislativos Primera**, para su estudios y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en tribuna al **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.**

**Diputado Ismael García Cabeza de Vaca.** Con el permiso de la Mesa, presento una iniciativa para solicitar a los Titulares del Ejecutivo, de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de Economía, todos del Estado de Tamaulipas, implementar a la brevedad mecanismos, incentivos y apoyos que beneficien el establecimiento y el desarrollo de las unidades productivas en nuestro Estado, a fin de evitar la pérdida de empleos formales y dar continuidad a las fuentes de trabajo de las y los tamaulipecos. También una segunda, dirigida a los mismos Titulares del Estado, para solicitar un programa emergente de apoyo al sector maquilador, en el que se contemplen incentivos fiscales para la industria, disminución en el ISR, descuentos en tarifas y consumos energéticos y facilidades de pago en las contribuciones de empleadores que contraten personal recientemente despedido de alguna maquiladora; un apoyo económico por tres meses y asesoría a quienes desafortunadamente han perdido su empleo, a fin de que sus liquidaciones sean justas y conforme a la ley. Es cuanto, Presidente.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca**, se turna a las **comisiones unidas de Gobernación; y de Trabajo y Previsión Social**, respectivamente, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna al **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Honorable Asamblea Legislativa, presento una iniciativa que reforma la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Es cuanto.

**Presidente:** Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, por favor.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias, Diputado Presidente. Si me permite el Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, sumarme a tan importante iniciativa.

**Presidente:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, se turna a la **Comisión de Estudios Legislativos Segunda**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

**Diputada Eva Araceli Reyes González.** Con su venia, Presidente y Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, saludo con aprecio a todas las personas presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**; y al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro al Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto incorporar de manera transversal en la legislación del Estado de Tamaulipas el reconocimiento y la atención de la salud integral de los hombres, la promoción de nuevas masculinidades, la prevención de la violencia, la corresponsabilidad parental y a la educación socioemocional mediante reformas a diversos ordenamientos estatales. Esta propuesta parte de una realidad que no podemos ignorar. En México los hombres tienen hasta 4 veces más probabilidades de morir por suicidio que las mujeres, las tasas de adicciones, de depresión no diagnosticada y violencia interpersonal, son significativamente más altas en esta población; sin embargo, en nuestro Estado no existe una regulación específica que atienda de manera integral la salud mental masculina, ni que impulse programas preventivos dirigidos a este sector. No se trata de desplazar a ninguna agenda, ni de contraponer derechos, se trata de construir una sociedad más igualitaria, donde hombres y mujeres participen en condiciones de corresponsabilidad emocional, familiar y social. Por ello, la promoción de nuevas masculinidades no es una moda ni un discurso abstracto, es una política pública preventiva que impacta directamente en la reducción de la violencia familiar y de género, en el fortalecimiento de las paternidades activas, en la mejora del bienestar emocional y en la reconstrucción del tejido comunitario. El derecho comparado demuestra que entidades como Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Puebla ya han incorporado programas de nuevas masculinidades en sus políticas públicas, y en ese sentido, considero que Tamaulipas no puede quedarse atrás. Debemos avanzar hacia la vanguardia en la construcción de una verdadera igualdad sustantiva. Hoy tenemos la oportunidad de avanzar hacia un modelo humanista, preventivo y comunitario que atienda las causas profundas de la violencia y del deterioro emocional que contribuya a formar hombres más conscientes, corresponsables y comprometidos con sus familias y con su comunidad. Legislar en esta materia es apostar

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

por la paz, por la salud mental y por el desarrollo humano integral de nuestro querido Tamaulipas. Es cuanto y muchas gracias.

***Se inserta la iniciativa íntegramente:***

“Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de marzo de 2026.

### **HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La suscrita Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, fracción I y 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), así como 93 numerales 1, 2 y 3 inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Cuerpo Colegiado para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN MATERIA DE NUEVAS MASCULINIDADES Y SALUD INTEGRAL MASCULINA**, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El presente proyecto tiene como objetivo incorporar, de manera transversal en la legislación del Estado de Tamaulipas, el reconocimiento y la atención de la salud integral de los hombres, la promoción de nuevas masculinidades, la prevención de la violencia, la corresponsabilidad parental y la educación socioemocional, mediante reformas a diversos ordenamientos estatales.

Lo anterior, con el fin de avanzar hacia un modelo humanista, preventivo y comunitario, que contribuya a reducir problemáticas como el suicidio masculino, la violencia interpersonal, la reproducción de roles dañinos, la ausencia de paternidades responsables y las brechas en el acceso a servicios de salud mental.

Ello deviene de la evidencia nacional y estatal, que muestra que los hombres enfrentan mayores tasas de suicidio, adicciones, depresión no diagnosticada y baja participación en paternidad activa, aunado a las demandas de profesionales de la salud mental, instituciones educativas y organizaciones civiles, quienes coinciden en la urgencia de programas preventivos dirigidos a hombres.

Y en ese sentido, considero que existe un mandato latente de construir sociedades más igualitarias, donde hombres y mujeres participen en condiciones de corresponsabilidad emocional, familiar y social.

Ahora bien, derivado del estudio de derecho comparado, pude constatar que otras entidades, como Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco y Puebla, han incorporado programas de nuevas masculinidades en sus políticas públicas, motivo por el cual considero que Tamaulipas no se puede quedar atrás y debe avanzar hacia la vanguardia para ponderar una verdadera igualdad sustantiva.

No podemos negar que los hombres en México presentan hasta cuatro veces más probabilidades de morir por suicidio que las mujeres, dado que las tasas de adicciones, depresión no atendida y violencia interpersonal son significativamente más altas en esta población.

Y en ese sentido, y toda vez que en Tamaulipas la atención de salud mental masculina no se encuentra normada de manera específica, debemos empezar por reconocerla y materializarla en la normativa estatal, ya que la construcción de nuevas masculinidades va a impactar directamente en la reducción de violencia familiar y de género, en la mejora del bienestar social, en el fortalecimiento del tejido comunitario, en el fomento de paternidades activas y, entre otras cosas, en la prevención de conductas antisociales.

Considero que incorporar estas acciones en la legislación estatal asegura su continuidad, obligatoriedad y presupuesto, evitando que dependan exclusivamente de políticas de coyuntura.

Ahora bien, derivado de lo anteriormente expuesto y vista la necesidad apremiante de legislar en la materia, debo advertir que dicha acción legislativa también se sustenta en diversos instrumentos internacionales, como la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establecen el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental. De igual forma, se concatena con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente con los objetivos 3, 4, 5 y 16. A nivel nacional, se sustenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, que establece la educación socioemocional, en la Ley General de Salud, que reconoce la salud mental como parte de la salud integral, en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que promueve la corresponsabilidad parental, y por supuesto en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que obliga a realizar políticas preventivas.

En nuestro Estado, dicha acción se encuadra de manera adecuada en los ejes principales del Plan Estatal de Desarrollo, mismos que establecen la construcción de paz, la salud mental, el fortalecimiento de las familias y el desarrollo humano integral, y en ese sentido esta reforma se armoniza con dichos objetivos.

Es por lo anteriormente expuesto que el reconocimiento y atención de nuevas masculinidades no debe ser visto como una moda ni un discurso abstracto, sino como un imperativo social y de salud pública que incide en la prevención de la violencia, el fortalecimiento de la convivencia familiar, el bienestar emocional y el desarrollo comunitario.

Por lo anteriormente expuesto y con el propósito de contribuir al fortalecimiento de nuestro sistema normativo, someto a la consideración de esta Soberanía la modificación correspondiente, en los siguientes términos:

<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO PROPUESTO</b>
<b>Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas</b>	
<b>Capítulo VII DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER</b>	<b>CAPÍTULO VII DE LA ATENCIÓN A LA SALUD INTEGRAL DE LA MUJER, DEL HOMBRE Y DEL ADULTO MAYOR</b>
	<b>ARTÍCULO 39 BIS.- El Estado garantizará la atención integral de la salud física, mental y psicosocial de los hombres, con perspectiva de género y enfoque de nuevas masculinidades.</b>
	<b>Para ello, se deberá crear un programa</b>

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

	<p>estatal sobre salud masculina y nuevas masculinidades y la creación de Centros de Atención Integral Masculina, con servicios de prevención del suicidio, manejo emocional y orientación familiar, a cargo de la Secretaría, con el fin de generar indicadores e información estadística para diseñar políticas públicas basadas en evidencia.</p>
<b>Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado</b>	
<p><b>ARTÍCULO 19.</b> Para efectos del reconocimiento de maternidad y paternidad de niñas, niños y adolescentes, así como en relación con los derechos y obligaciones derivados de la filiación y parentesco, se estará a lo dispuesto por el Código Civil para Estado y Ley de Paternidad y Maternidad Responsable del Estado. Ante la negativa de la prueba de paternidad o maternidad, la autoridad competente, salvo prueba en contrario, presumirá que es el padre o la madre respectivamente.</p>	<p><b>ARTÍCULO 19.</b> 1. Para...</p> <p>2. Derivado de lo anterior, el Estado promoverá políticas públicas de maternidad y paternidad responsable y corresponsabilidad parental, como elementos esenciales para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.</p>
<b>LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES</b>	
<p><b>Artículo 12.</b> 1. El...</p> <p>2. En...</p> <p>I. a la VI....</p> <p>VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida, incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral y empoderamiento económico;</p>	<p><b>Artículo 12.</b> 1. El...</p> <p>2. En...</p> <p>I. a la VI....</p> <p>VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida, incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral y empoderamiento económico, <b>de igual forma, implementar programas preventivos dirigidos a hombres, tales como talleres</b></p>

VIII. a la XI...	psicoeducativos, grupos de gestión emocional e intervención, sin menoscabo de la prioridad absoluta a la atención de víctimas;  VIII. a la XI...
------------------	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

**DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE SALUD PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS; LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS; Y LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN MATERIA DE NUEVAS MASCULINIDADES Y SALUD INTEGRAL MASCULINA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se reforma la denominación del Capítulo VII DE LA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA MUJER, para ser “DE LA ATENCIÓN A LA SALUD INTEGRAL DE LA MUJER, DEL HOMBRE Y DEL ADULTO MAYOR”, y se adiciona el artículo 39 Bis, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen:

**CAPÍTULO VII  
DE LA ATENCIÓN A LA SALUD INTEGRAL DE LA MUJER, DEL HOMBRE Y DEL ADULTO MAYOR**

**ARTÍCULO 39 BIS.-** El Estado garantizará la atención integral de la salud física, mental y psicosocial de los hombres, con perspectiva de género y enfoque de nuevas masculinidades.

Para ello, se deberá crear un programa estatal sobre salud masculina y nuevas masculinidades y la creación de Centros de Atención Integral Masculina, con servicios de prevención del suicidio, manejo emocional y orientación familiar, a cargo de la Secretaría, con el fin de generar indicadores e información estadística para diseñar políticas públicas basadas en evidencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se adiciona un párrafo 2, al artículo 19 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 19.**

1. Para efectos del reconocimiento de maternidad y paternidad de niñas, niños y adolescentes, así como en relación con los derechos y obligaciones derivados de la filiación y parentesco, se estará a lo dispuesto por el Código Civil para Estado y Ley de Paternidad y Maternidad Responsable del Estado. Ante la negativa de la prueba de paternidad o maternidad, la autoridad competente, salvo prueba en contrario, presumirá que es el padre o la madre respectivamente.

2. Derivado de lo anterior, el Estado promoverá políticas públicas de maternidad y paternidad responsable y corresponsabilidad parental, como elementos esenciales para el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**ARTÍCULO TERCERO.** Se reforma el inciso VII, del numeral 2, del artículo 12 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para quedar como sigue:

**Artículo 12.**

1. El...

2. En...

I. a la VI....

VII. Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra la mujer, que les permita participar plenamente en todos los ámbitos de la vida, incluyendo aquellas que permitan su inserción laboral y empoderamiento económico, **de igual forma, implementar programas preventivos dirigidos a hombres, tales como talleres psicoeducativos, grupos de gestión emocional e intervención, sin menoscabo de la prioridad absoluta a la atención de víctimas;**

VIII. a la XI....

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las dependencias estatales deberán realizar las adecuaciones administrativas y presupuestales necesarias para el cumplimiento del presente Decreto, con base en su capacidad presupuestal.

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los 13 días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.

### ATENTAMENTE

**DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ"**

**Presidenta:** Le abrimos, por favor, el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

**Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.** Gracias, Presidenta. Para solicitarle a la Diputada Eva Araceli Reyes González, si me permite adherirme a su iniciativa.

**Presidenta:** Se le abre, por favor, el micrófono al **Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.**

**Diputado Francisco Adrián Cruz Martínez.** Preguntarle a la compañera Diputada Eva Araceli Reyes González, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

**Presidenta:** Se le abre, por favor, el micrófono a la **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** Gracias, Diputada. Diputada Eva Araceli Reyes González, nos permite a la Fracción de Movimiento Ciudadano, sumarnos a su iniciativa, por favor. Gracias.

**Presidenta:** Le abren, por favor, el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta**.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Gracias. A la Diputada Eva Araceli Reyes González, si me permite unirme a su iniciativa como grupo parlamentario de MORENA.

**Presidenta:** Gracias, Diputada.

**Presidenta:** Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Eva Araceli Reyes González**, se turna a las **comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; de Salud; y de Igualdad de Género y de la Diversidad**, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

**Presidenta:** Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**. Con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, someto a su consideración la **dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para dar una exposición general de los mismos**, y posteriormente, se proceda a su discusión y votación.

**Presidenta:** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

La de la voz, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Patricia Mireya Saldivar Cano, a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Integrantes del Pleno Legislativo, ha resultado la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes por **unanimidad**.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se revoca el Decreto 65-802, publicado por el Periódico Oficial del Estado, Edición Vespertina Extraordinario Número 35, de fecha del 15 de diciembre de 2023**.

**Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.** Con su venia, Diputada Presidenta. En base al Decreto que usted acaba de mencionar, en el cual se autorizó una donación a título gratuito de un predio de la Hacienda Pública Estatal al IMSS, al Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicado en Altamira, Tamaulipas. Esta revocación de este Decreto se debe a que el bien donado no se utilizó para el fin señalado dentro del plazo correspondiente. Es por ello, compañeros, que solicito el voto a favor. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz *en lo particular*.

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación *en lo general y en lo particular*, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

*( Se realiza la votación en el término establecido )*

La de la voz, a favor. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputada Eva Araceli Reyes González, ¿el sentido de su voto? A favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; y, del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, el dictamen que nos ocupa tiene como propósito garantizar a las víctimas indirectas del delito de feminicidio sus derechos al debido proceso, a la no revictimización, a la justicia imparcial con perspectiva de género, a la seguridad jurídica y a recuperar dignamente los cuerpos de las víctimas directas del delito de feminicidio u homicidio. Asimismo, se tipifica como hipótesis normativa del delito de abuso de autoridad el retraso o la negativa injustificada de la entrega de un cadáver a las víctimas indirectas del delito de feminicidio u homicidio. De acuerdo con nuestra Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la "violencia feminicida, es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres." Sin duda alguna, esta manifestación de violencia de género vulnera el bien jurídico tutelado de mayor importancia, que es el derecho a la vida. En ese sentido, corresponde a las autoridades encargadas de la procuración de justicia, la investigación y esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el estado de derecho en la Entidad; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad, reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general. Asimismo, a través de la autoridad correspondiente, se debe garantizar plenamente a las víctimas indirectas del delito de feminicidio su derecho al debido proceso, a la no revictimización, a una justicia imparcial con perspectiva de género, a la seguridad jurídica y a recuperar dignamente los cuerpos de las víctimas directas de

este delito. Lo anterior, en virtud de que la excesiva burocracia agota a las personas y la innecesaria tramitología que debe realizarse, puede llegar a constituirse como una revictimización hacia los familiares, quienes únicamente anhelan despedir de una manera digna a su ser querido. De ahí, la importancia de esta reforma, mediante la cual estaremos fortaleciendo y garantizando a las víctimas indirectas del delito de feminicidio sus derechos al debido proceso, a la no revictimización, a una justicia imparcial con perspectiva de género, a la seguridad jurídica y a recuperar dignamente los cuerpos de las víctimas directas del delito de feminicidio u homicidio. Por tal motivo, me permito solicitar su voto a favor del presente asunto. Es cuanto.

**Presidenta:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidenta:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidenta:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Eva Aracely Reyes González, a favor. Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor. La de la voz, a favor. Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, a favor. Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, ¿el sentido de su voto?. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

**Presidenta:** Se cierra el registro de votación.

**Presidenta:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidenta:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidenta:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Eva Aracely Reyes González**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman y adicionan, diversas disposiciones, de la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas y de la Ley de Tránsito**.

**Diputada Eva Aracely Reyes González.** Buenas tardes, compañeras y compañeros legisladores. El presente dictamen tiene por objeto respaldar con un marco jurídico claro la prestación del servicio de arrastre, a efecto de que las y los ciudadanos puedan estacionar sus vehículos con la tranquilidad de que no sea objeto de remolque arbitrario, estableciendo para ello, la prohibición a las autoridades municipales, de celebrar convenios o contratos con empresas de arrastre vehicular, si estas, no cuentan con permiso vigente expedido por la Secretaría General de Gobierno. El servicio de arrastre vehicular es de suma importancia para la seguridad vial en Tamaulipas, al constituir un instrumento indispensable para retirar de la circulación vehículos siniestrados, descompuestos, abandonados o aquellos cuyos conductores hayan incurrido en infracciones que ameriten su

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

aseguramiento. Su adecuada regulación incide directamente en la prevención de riesgos, en la disminución de accidentes secundarios y en la preservación del orden y fluidez en las vías de comunicación, salvaguardando con ello la vida, la integridad y el patrimonio de las personas. No obstante a lo anterior, en la práctica se han suscitado casos en los que algunos municipios han celebrado acuerdos con empresas de grúas que no cuentan con la concesión o el permiso estatal correspondiente, situación que ha propiciado cobros excesivos, remolques carentes de sustento legal y una percepción de indefensión entre la ciudadanía. En consecuencia, se estima jurídicamente procedente establecer de manera expresa que únicamente los concesionarios o permisionarios debidamente autorizados por la autoridad competente puedan prestar el servicio, a fin de garantizar certeza y legalidad en su ejecución. Con la reforma planteada se dota al servicio de arrastre de un marco normativo claro, uniforme y obligatorio, evitando actuaciones discrecionales y asegurando el respeto al debido proceso. Finalmente, es de señalar que la implementación de estas disposiciones también incentiva la profesionalización y competitividad del sector, al exigir estándares de calidad y cumplimiento normativo a los concesionarios, en congruencia con el mandato constitucional de promover el desarrollo económico bajo condiciones de equidad. En tal virtud, el presente dictamen se estima viable, por lo cual me pronuncio en favor de declararlo procedente, solicitándoles su voto a favor. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor. Diputado Alberto Moctezuma Castillo, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Gerardo Peña Flores**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se reforman la fracción II, del artículo 226 y las fracciones I y II, del artículo 233 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas y se reforma el artículo 699, del Código Civil para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputado Gerardo Peña Flores.** El presente dictamen tiene por objeto fortalecer los derechos de las víctimas de despojo y sancionar con mayor severidad a funcionarios que, maliciosamente, por acción u omisión o negligencia, se coaliguen con aquellas personas, bandidos, que les da por invadir lo ajeno y que, pues, ha afectado de manera importante a muchos ciudadanas y ciudadanos, poseedores legítimamente de su propiedad privada, y que, desafortunadamente, y en ocasiones con la participación de funcionarios públicos desleales a la ley, han permitido que dicho ilícito sea, pues, desafortunadamente, presente en diversos municipios, no solo de nuestro Estado, sino de nuestro país.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Eva Araceli Reyes González, a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, a favor. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, a favor.

**Presidente:** Se cierra el sistema de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 2º y 3º, al artículo 26 de la Ley de Tránsito**.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y compañeros Diputados. El presente asunto puesto a discusión y votación de este órgano legislativo, tiene como objeto establecer en la Ley de Tránsito, que cuando la persona propietaria o conductora de un vehículo se encuentre presente en el lugar, o acuda antes de que los operadores de grúa o agentes de tránsito inicien el traslado de un vehículo por una falta administrativa, estos deban abstenerse de retirarlo o proceder a bajarlo, sin cobro alguno por maniobras o arrastre. En primer término, es preciso señalar que la Ley de Tránsito establece que, ésta “es de orden público, observancia obligatoria e interés general en el Estado de

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

Tamaulipas. Constituye su objeto la regulación y control del uso de las vialidades comprendidas en el Estado y sus municipios, derivado del tránsito de vehículos automotores, de tracción animal o humana y de peatones, para garantizar la seguridad de éstos y de los conductores y pasajeros.” En ese sentido, quienes emitimos el presente dictamen consideramos importante señalar que la propuesta va encaminada a garantizar el principio de proporcionalidad en la imposición de sanciones administrativas, así como evitar cargas económicas excesivas derivadas del arrastre y depósito vehicular. Por lo que, estimamos que las sanciones administrativas deben ser idóneas, necesarias y proporcionales a la falta cometida, por lo que cuando la persona propietaria o conductora se encuentra presente y puede corregir de inmediato la conducta (por ejemplo, estacionamiento indebido), el arrastre del vehículo resulta una medida excesiva. De igual manera, coincidimos con la promovente en el sentido que la presente modificación fortalece la transparencia y la confianza pública, al establecer reglas claras, se reduce la discrecionalidad con que actúan algunos operadores de grúas o agentes de tránsito, y se eliminan incentivos para prácticas de corrupción. En consecuencia, los integrantes de la dictaminadora estimamos que la presente propuesta responde a un reclamo social legítimo que es poner un alto a los abusos que se cometen con el uso indiscriminado de grúas y restituir el equilibrio entre autoridad y ciudadanía. Por lo que, la vía pública debe ser un espacio de convivencia, no de arbitrariedad; y el servicio de tránsito, una función que brinde orden, no frustración. La autoridad cumple su deber cuando corrige con justicia, no cuando castiga sin necesidad. Al respecto, consideramos que el derecho administrativo sancionador debe intervenir solo en la medida estrictamente necesaria, si la conducta puede cesar en el momento mediante el retiro voluntario del vehículo, la finalidad de la norma queda satisfecha. También, es importante resaltar que la propuesta no implica un beneficio indebido ni la eliminación de la potestad sancionadora de las autoridades de tránsito. Por el contrario, reafirma la facultad de imponer las infracciones y multas que correspondan conforme a la normatividad vigente, pero limita el uso del retiro vehicular a los casos realmente necesarios. En razón de lo antes expuesto, solicitamos el apoyo de este Pleno para su aprobación definitiva. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** Adelante, **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** ¿Con qué objeto? Okey.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias, Diputado Presidente. En primera instancia, felicitar a la promovente de la iniciativa, que responde a una necesidad que hemos visto en las ciudades de nuestro Estado y, como lo mencionaron en la exposición, a los abusos por parte de algunas autoridades. Es importante destacar que la iniciativa no evita la pena o el cobro de alguna sanción por haber cometido una infracción de tránsito, pero sí las molestias y los gastos excesivos que los ciudadanos tienen que hacer cuando tienen que pagar un servicio de arrastre. Entonces, pues obviamente estamos a favor de la iniciativa. Es cuanto, Diputado Presidente.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** No habiendo más participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

( Se realiza la votación en el término establecido )

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante la cual se reforma la fracción II del artículo 277 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.** Gracias. Diputadas y Diputados, el asunto puesto a consideración de este Pleno Legislativo, tiene por objeto reformar el artículo 277, fracción II del Código Penal para el Estado, con la finalidad de establecer el parámetro mínimo en la sanción sobre la destitución o suspensión del cargo, empleo público o profesión permitido que dicha disposición se armonice a los principios constitucionales en la materia. Es de destacar que dicha sanción en lo particular se encuentra contemplada como una agravante relacionada con los delitos de abuso sexual de personas menores de edad y estupro; así como el delito de violación y su equiparación, y poniéndose además de la sanción respectiva la destitución o suspensión cuando alguna de tales conductas fuera cometida aprovechándose de los medios o circunstancias que el mismo cargo, empleo o ejercicio de la profesión le proporcione, la cual se puede duplicar en caso de haber sido cometida por profesionistas que desempeñen en atención de niñas, niños y adolescentes. No obstante, el texto vigente de dicha disposición contempla una pena fija de 5 años sobre la destitución o suspensión de referencia, lo cual fue motivo para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación declarara la invalidez de esta porción normativa, derivada de la acción de inconstitucionalidad 95/224, toda vez que, la misma no permite individualizar la pena, es decir, los operadores judiciales tuvieron la facultad para graduar dicha sanción conforme a la gravedad del delito, el bien jurídico afectado y el grado de culpabilidad, propiciando incertidumbre y posibles actos de arbitrariedad en su aplicación. Por ello, tenemos a bien solicitar a ustedes integrantes de este alto cuerpo colegiado su respaldo a favor del presente dictamen, en el sentido de establecer el parámetro de uno a cinco años en la imposición de la sanción respectiva, fortaleciendo así nuestro sistema penal al permitir que las personas juzgadoras puedan ajustar la sanción dentro de este rango acorde a las circunstancias del delito que se trate en plena sintonía con el principio constitucional sobre la proporcionalidad de las penas, garantizando la seguridad y certeza jurídica de la población tamaulipeca y de las autoridades de administración y procuración de justicia. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión únicamente **en lo general** por tratarse de un Decreto que contiene solamente un artículo.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** No habiendo participaciones esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado por unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Poder Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Alberto Moctezuma Castillo**, para dar a conocer una exposición general del dictamen con proyecto de **Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 30 TER y 30 QUÁTER y se reforma el artículo 156 a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas**.

**Diputado Alberto Moctezuma Castillo.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Quienes integramos la Comisión de Salud analizamos con responsabilidad el dictamen que hoy nos ocupa, misma que fue aprobado en sentido procedente al tener como propósito fortalecer el marco jurídico en materia de salud neonatal en nuestro estado. Esta propuesta establece de manera expresa la obligación de que los hospitales y clínicas privadas realicen procedimientos obstétricos, quirúrgicos, cuenten con unidades de cuidados intensivos neonatales, así como con personal médico especializado. Con el objeto de garantizar que las y los recién nacidos reciban una atención oportuna, segura y de calidad desde el primer minuto o momento de su vida. Lo anterior, cobró especial relevancia durante el análisis realizado, toda vez que, concluimos que la falta de infraestructura y de atención neonatal especializada en algunos establecimientos representa un riesgo para la vida y la integridad de las y los recién nacidos, situación que resulta incompatible con el interés superior de la niñez y con el derecho humano de la protección a la salud. Asimismo, consideramos que esta medida beneficia directamente a las familias tamaulipecas a fortalecer la seguridad médica en atención obstétrica, reducir riesgos prevenibles y garantizar una respuesta inmediata ante posibles complicaciones neonatales, tanto por parte de las autoridades sanitarias como de los prestadores de los servicios de salud. Por lo anterior expuesto y con el objeto de fortalecer el marco normativo en materia de salud neonatal, le solicito su voto a favor del presente dictamen a favor de avanzar en la consolidación del sistema de salud que priorice la vida, la dignidad humana y el bienestar de las niñas tamaulipecas. Es cuanto. Muchas gracias.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión **en lo general**.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz **en lo particular**.

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación **en lo general y en lo particular**, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor. Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.

**Presidente:** Se cierra el registro de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida el dictamen ha sido **aprobado** por: **31 votos a favor, 1 abstención.**

**Presidente:** En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado que, en coordinación con las dependencias y entidades competentes del Poder Ejecutivo Estatal, y conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley para la Atención, Protección e Inclusión de las Personas con la Condición del Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo para el Estado de Tamaulipas, proceda a la instalación, conformación y operación de la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, garantizando su carácter permanente y la participación activa de las instituciones responsables de la atención médica, educativa y social de esta población.***

**Diputado Víctor Manuel García Fuentes.** Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros legisladores, público en general que hoy nos acompaña. Quienes integramos la Comisión de Salud, tuvimos a bien analizar y aprobar en sentido procedente el dictamen que nos ocupa. El cual tiene por objeto garantizar la instalación, la conformación y operación permanente de la Comisión Interinstitucional Estatal de Atención al Espectro Autista y Trastornos del Neurodesarrollo, asegurando que las acciones de las instituciones responsables, de la atención médica, educativa y social de esta población se coordinen de manera efectiva y sostenible. Para entender lo anterior, es fundamental comprender que las personas con condiciones de espectro autista y trastornos del neurodesarrollo requieren políticas públicas integrales y coordinadas que se protejan sus derechos, aseguren su desarrollo y promuevan la inclusión social. Por ello, estimamos pertinente solicitar respetuosamente a la persona Titular de la Secretaría de Salud, que lleve a cabo la debida instalación y operación de esta Comisión, con el propósito de garantizar una coordinación efectiva entre las dependencias responsables de la atención médica, educativa y social. Lo anterior, permitirá asegurar la continuidad de programas especializados y la implementación sostenida de estrategias orientadas a proteger la salud, fortalecer la educación y promover la inclusión dentro de nuestra población. Por estas razones solicito su voto a favor del presente asunto, con la convicción de que trabajando de manera conjunta podremos consolidar el modelo de atención integral permanente y eficaz que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas que viven en estas condiciones en Tamaulipas. Es cuanto y muchas gracias a todos.

**Presidente:** Gracias, Diputado.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna?

**Presidente:** No habiendo participaciones, esta Presidencia con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna de este Congreso, lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

**( Se realiza la votación en el término establecido )**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, a favor.

**Presidente:** Se cierra el sistema de votación.

**Presidente:** Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad**.

**Presidente:** En tal virtud, expídase la resolución correspondiente.

**Presidente:** Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales** y, al efecto, esta Presidencia tiene registro de la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Marina Edith Ramírez Andrade y Diputada Gabriela Regalado Fuentes. ¿Alguien más? Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Okey.

**Presidente:** Tiene el uso de la palabra en la Tribuna, la **Diputada Lucero Desodady Martínez López**.

**Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Hoy, esta Tribuna no es de una Fracción, es de historia. El 08 de marzo nos convoca a la memoria, a la reflexión y, sobre todo, a la acción. No estamos aquí por concesión, sino por derecho propio.

**Diputada Yuriria Iturbe Vázquez.** Celebramos que hoy somos la Legislatura de la paridad; hemos pasado de ser espectadoras a ser las arquitectas de las leyes que rigen nuestro Estado, demostrando que el poder tiene rostro de mujer.

**Diputada Francisca Castro Armenta.** Hemos avanzado con leyes que protegen nuestra integridad, desde la Ley Olimpia hasta la Ley Vicaria. Hemos puesto nombre a las violencias, para sacarlas de la sombra y llevarlas ante la justicia.

**Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.** No somos voces aisladas; somos el eco de las que ya no están y el grito de las que hoy exigen dignidad.

**Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Pero no caemos en la autocomplacencia; el reto más urgente sigue siendo la seguridad. Caminar sin miedo por nuestras calles debe ser un privilegio para convertirse en una realidad cotidiana.

**Diputada Ma del Rosario González Flores.** Persiste el reto de la brecha salarial y la falta de oportunidades. La autonomía económica es el cimiento de la libertad y, mientras una mujer dependa de su agresor para sobrevivir, nuestra tarea estará todavía pendiente.

**Diputada Mayra Benavides Villafranca.** La igualdad, no es un favor que se nos concede, es un derecho que nacimos poseyendo y que hoy venimos a ejercer.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Asumimos el compromiso de construir un Sistema Nacional de Cuidados. Es momento de que el trabajo del hogar se vea valorado, compartido, liberado el tiempo y los sueños de millones de mujeres.

**Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.** Nos comprometemos a profesionalizar nuestros cuerpos de seguridad, con visión de género, porque una seguridad pública que no protege a las mujeres, no es seguridad para nadie.

**Diputada Elvia Eguía Castillo.** Que el miedo nunca más sea el límite de nuestras aspiraciones; estamos aquí para que las niñas de hoy sean las líderes de mañana.

**Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.** Esta causa es de todas y de todos; invitamos a los hombres a sumarse, no como protagonistas, sino como aliados que cuestionan sus privilegios y construyen nuevas formas de convivencia.

**Diputada Lucero Deosdady Martínez López.** Nuestra diversidad de pensamiento, no nos divide, nos fortalece; por encima de cualquier color partidista, la causa de las mujeres, es la causa de la justicia social y del humanismo.

**Diputada Eva Aracely Reyes González.** No estamos solas, nos tenemos a nosotras, tenemos la razón, y tenemos la voluntad inquebrantable de transformar al mundo.

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** Nuestro compromiso, es con el presupuesto; no hay política real sin recursos que la respalden. Legislaremos para que cada peso tenga un impacto directo en el bienestar de las jefas de familia.

**Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda.** Por las que abrieron el camino, por las que hoy sostenemos la bandera y por las que vendrán a sustituirnos: ni un paso atrás; que la igualdad se haga costumbre. Es cuanto.

**Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos.** Esta causa es de todas y todos; invitamos a los hombres a sumarse, no como protagonistas, sino como aliados que cuestionan sus privilegios y construyen nuevas formas de convivencia, porque hoy es el festejo del 8M. ¡Arriba las mujeres! ¡Arriba!

**Presidente:** Tiene el uso de la voz, la **Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.**

**Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.** La salud no es un favor del Gobierno, es un derecho de las y los ciudadanos, pero hoy, para muchas personas, ser atendido en un hospital público depende de tener palancas, de conocer a alguien o de tener suerte; de lo contrario, la historia se repite continuamente: largas horas de espera, falta de medicamentos, falta de material médico y, en muchos casos, la instrucción de trasladarse a

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

otro hospital, porque simplemente no hay insumos ni capacidad para atenderlos. Porque, si eres de escasos recursos y no conoces a nadie, si no tienes una palanca, tienes muy pocas esperanzas de ser atendido correctamente y oportunamente. Por eso, no es extraño escuchar historias en nuestros municipios: familias que venden lo poco que tienen para comprar medicamentos, pacientes que esperan semanas por una consulta o un traslado, o personas que llegan a un hospital y se les dice que no hay material, que no hay Doctor, que no hay camas y mucho menos medicamentos; y desde aquí aprovecho para darles todo mi reconocimiento a las Doctoras, a los Doctores, personal de enfermería y personal médico en general, quienes hacen todo lo que pueden con lo poco que tienen. La salud no puede depender de palancas, influencias, recomendaciones o de la capacidad económica de una familia. El derecho a la salud está consagrado en el artículo 4° de la Constitución, y esto significa que el Estado tiene la obligación de garantizar atención médica digna, suficiente y oportuna para todas y todos. Por eso, hoy me pongo en el lugar de tantas y tantas personas que están sufriendo esta situación, buscando cómo salir adelante de su problema de salud. Y alzo la voz por ellos, por los más vulnerables, para exigir que los hospitales de nuestro Estado y, particularmente, los de municipios como el de San Fernando cuenten con medicamentos suficientes, personal médico adecuado, equipos e insumos básicos y capacidad real para atender a la población, porque la salud no es un favor del gobierno, es un derecho de las y los ciudadanos. Y porque un país y un Estado que no puede garantizar atención médica digna a su gente está fallando en lo más fundamental: en proteger la vida de su población. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo**.

**Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.** Gracias, Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, hoy quiero hacer uso de esta Tribuna para hablar de algo que muchas veces se considera un tema menor, pero que en realidad habla profundamente de quiénes somos como sociedad: la forma en que tratamos a los seres sintientes. Durante esta Legislatura he presentado varias iniciativas relacionadas con el bienestar animal, porque estoy convencida de que una sociedad que protege a los seres más vulnerables es una sociedad que avanza hacia la justicia, la empatía y la civilidad. En Tamaulipas, tenemos leyes que reconocen que los animales no son objetos y que son seres sintientes, capaces de experimentar dolor, miedo y también bienestar; pero, como ocurre con muchas causas nobles, la ley necesita voluntad para convertirse en realidad. Por eso, hoy quiero reconocer públicamente una acción que representa un paso histórico en el sur de nuestro Estado. En el Municipio de Tampico se está demostrando que sí se puede hacer lo correcto cuando hay voluntad política y sensibilidad humana. La Presidenta Municipal, Mónica Villarreal Anaya, ha decidido enfrentar un problema que durante años muchos consideraban imposible de resolver: la situación de los caballos utilizados para trabajo urbano por los llamados carretoneros. Durante décadas, hemos visto a estos animales recorrer las calles bajo el sol, cargando peso excesivo, expuestos al cansancio, al abandono, atorados en vías, atropellados, desnutridos y en sufrimiento, y siempre escuchábamos lo mismo: "No hay solución". Hoy sabemos que sí la hay. Gracias a la sensibilidad y la voluntad de una Alcaldesa de Tampico, se han entregado 5 motocarros adicionales, que se suman a 2 previamente otorgados, para un total de 7 unidades que permitirán sustituir el uso de caballos en estas labores. Pero, más allá de las cifras, hay algo profundamente significativo: 7 caballos fueron entregados voluntariamente y sus propietarios firmaron el compromiso de no volver a utilizar equinos para trabajos en zonas urbanas. Con estas acciones, en Tampico ya suman 16 caballos rescatados que podrán tener una vida digna y ser trasladados a un santuario, donde serán capacitados y recibirán además el cuidado que merecen para otras labores dignas. Y aquí mismo quiero detenerme un momento para decir algo con toda claridad: esto no es solamente una política pública, es un acto de humanidad. Presidenta Municipal Mónica Villarreal, su decisión demuestra que gobernar también significa escuchar al corazón, tener la valentía de cambiar prácticas que parecían normales y construir

soluciones donde antes solo había resignación, porque detrás de cada caballo rescatado hay años de trabajo silencioso, de esfuerzo físico, de una deuda moral que, como sociedad, teníamos con ellos. Hoy esa deuda empieza a saldarse. Este programa no solo dignifica la vida de los animales, también ofrece alternativas reales de trabajo para las familias, demostrando que el bienestar animal y la justicia social no se oponen, se complementan. Como ciudadana y siendo voz del pueblo que represento, anhelamos que este ejemplo se multiplique en el sur de Tamaulipas, porque cuando una autoridad decide actuar con sensibilidad, con responsabilidad y con visión, lo que parecía imposible se vuelve realidad. Desde esta Tribuna, mi reconocimiento, alcaldesa, por su voluntad política, sensibilidad y corazón de servicio. Y quiero cerrar con una convicción que hoy se vuelve esperanza para Tamaulipas: la grandeza de una sociedad no se mide solo por sus obras o su desarrollo, sino por la compasión con la que se decide proteger a los que ya no deben considerarse como un tema menor a los que quienes no tienen voz. Es cuanto.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

**Presidente:** Se le concede el uso de la voz en Tribuna a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

**Diputada Gabriela Regalado Fuentes.** Gracias, Diputado. Hoy vivimos tiempos de cambio profundo. Durante décadas, la política laboral en México se basó en la contención salarial, la simulación sindical y la precarización del empleo. Se nos dijo que el progreso se lograba bajando los costos de producción a costa del sudor y el tiempo de nuestra gente. Con la cuarta transformación hemos colocado la dignidad en el centro de la relación laboral. La justicia laboral ya no es solo un discurso, es una realidad materializada en las leyes federales y estatales. Las iniciativas presentadas han impulsado diversos logros en materia legislativa laboral en los últimos años, orientados a fortalecer los derechos de los trabajadores, mejorar las condiciones laborales y modernizar la legislación laboral. Algunos de estos son: la reforma laboral que promueve la democracia sindical y la negociación colectiva auténtica; la regulación del trabajo en plataformas digitales, que además permite al trabajador su afiliación a la seguridad social; la Ley Silla, que da el derecho al trabajador a descansar sentado durante la jornada laboral; la reforma para reducir la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales, con el propósito de mejorar la calidad de vida y bienestar de los trabajadores; el incremento sostenido del salario mínimo, que ha beneficiado a millones de trabajadores y ha incrementado su poder adquisitivo; en materia de igualdad sustantiva, la perspectiva de género, el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la erradicación de la brecha salarial por razones de género; y la más reciente, la reforma sobre la desconexión digital, que se centra en el derecho de los trabajadores a no ser contactados por motivos laborales fuera de sus jornadas legales, ya sea durante descansos, permisos o vacaciones, por lo cual los trabajadores tienen derecho a ignorar llamadas, correos o mensajes de texto o voz una vez concluida su jornada, sin temor a represalias o sanciones. Como podemos ver, el trabajo en las últimas Legislaturas, así como en este Congreso, en materia laboral ha dado frutos; se han aprobado múltiples reformas que han permitido ampliar los derechos laborales de los trabajadores, como lo son las vacaciones dignas, la igualdad salarial entre mujeres y hombres, la prevención del acoso y la violencia laboral, la inclusión laboral de personas con discapacidad, los incentivos a empresas que contraten personas privadas de la libertad, los permisos de paternidad ampliados y los derechos de la desconexión digital. Estamos viviendo tiempos de transformación histórica. Los logros legislativos se enfocan en dignificar el trabajo, fortalecer los derechos laborales, democratizar los sindicatos y modernizar la legislación para nuevas formas de empleo. Sigamos legislando para que el derecho al trabajo no sea solo un artículo constitucional, sino el pilar del bienestar y el desarrollo de nuestra nación y de nuestro Estado. Por las trabajadoras y trabajadores: que viva México y que viva Tamaulipas. Es cuanto, Diputado.

**Presidente:** Gracias, Diputada.

## H. Congreso del Estado de Tamaulipas

---

**Presidente:** Esta Presidencia y a nombre de quienes integramos la Mesa Directiva, agradecemos la presencia del personal de Servicios Parlamentarios, de Servicios Generales, de Seguridad, de Comunicación Social y de Informática, por el apoyo para el desarrollo de esta sesión y también al personal de Relaciones Públicas. Muchas gracias.

**Presidente:** Agotados los puntos del Orden del Día, se **clausura** la presente sesión, siendo las **dieciséis horas con cuatro minutos**, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se **cita** a las y los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria** que tendrá verificativo el día **miércoles 18 de marzo del presente año**, a partir de las **12:00 horas**. Bendiciones para todos.